HUELVA

ADAPTACIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE HUELVA A LA LOUA

PLAN GENERAL

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

DOCUMENTO UNITARIO PARA ACUERDO DE APROBACIÓN

MARZO 2011

I. MEMORIA JUSTIFICATIVA

ANEXO: Justificación de la no alteración del aprovechamiento en los ámbitos donde se ha solicitado de forma voluntaria el aumento de edificabilidad para vivienda protegida INTRODUCCIÓN 2

INTRODUCCIÓN 3

1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO 4

2. VIVIENDA PROTEGIDA 7

3. SISTEMAS GENERALES 9
3.1. Parques, jardines y espacios públicos 9
3.2. Infraestructuras servicios y dotaciones. 11
3.2.1 Sistema General de Infraestructuras 12
3.2.2. Sistema General de Dotaciones y Servicios 19
3.2.3. Sistema General de Espacios Libres 20

4. USOS, DENSIDADES Y EDIFICABILIDADES 22
4.1. Suelo urbano consolidado 22
4.2. Suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable ordenado y sectorizado 24

5. ÁREAS DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS 27
5.1. Áreas de Reparto delimitadas 27
5.2. Aprovechamiento Medio y Aprovechamiento Urbanístico. 31

6. ELEMENTOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN. 36
6.1. Elementos protegidos por el planeamiento 36
6.1.1. Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de interés 36
6.1.2. Catálogo de Espacios Arqueológicos 39
6.2. Bienes declarados por legislación sobre patrimonio histórico 40

7. DEFINICIÓN RED DE TRÁFICO 42
7.1. Red viaria para tránsito motorizado, no motorizado y peatonal 42
7.2. Aparcamientos. 46
7.3. Elementos estructurales de la red de transporte público. 48
7.3.1. Autobuses Urbanos 50
7.3.2. Autobuses interurbanos 58

7.3.3. Transporte por ferrocarril 62

8. SISTEMAS GENERALES DE IMPORTANCIA REGIONAL O SINGULAR..... 65

9. PREVISIONES DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN 66

9.1. Programación y gestión de los Sistemas Generales 66

9.1.1. Sistema General de Espacios Libres..... 66

9.1.2. Sistema General Viario y de Transporte 68

9.1.3. Sistema General de Dotaciones y Servicios 68

9.2. Programación y Gestión de la Ordenación Estructural de los suelos ordenados y no ordenados 69

9.2.1. Suelos Urbanos no consolidados según la adaptación del PGOU ... 70

9.2.2. Suelos Urbanizables ordenados según la adaptación del PGOU 71

9.2.3. Suelos Urbanizables Sectorizados según la adaptación del PGOU. 71

9.2.4. Suelos Urbanizables No Sectorizados según la adaptación del PGOU71

ANEXO: Justificación de la no alteración del aprovechamiento en los ámbitos donde se ha solicitado de forma voluntaria el aumento de edificabilidad para vivienda protegida

INTRODUCCIÓN

Se redacta la presente memoria Justificativa a fin de adaptar el Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, vigente desde 1999. a la L.O.U.A, en aplicación del Decreto 11/2008 del 22 de Enero por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, según el artículo 6.a , la memoria justificativa deberá contener:

> ***Artículo 6. Documentación de la adaptación parcial del Decreto 11/2008***
>
> *La adaptación parcial deberá dar como resultado un documento omnicomprensivo de la ordenación urbanística aplicable al término municipal, definiendo, en lo sustantivo y documental, la ordenación estructural, a través de los siguientes documentos, como mínimo:*
>
> *a) Memoria justificativa del contenido y alcance de la adaptación conforme a lo dispuesto en el artículo 3. Habrá de incluirse certificado emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento respecto de la participación de las Administraciones, órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados y, en su caso, justificativo de la innecesaridad de solicitud de informes o pronunciamientos de éstos*

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del artículo 3 del decreto 11/2008, la adaptación que se pretende:

A.- No clasifica nuevos suelos urbanos.
B.- No clasifica nuevos suelos urbanizables.
C.- No altera la regulación del Suelo No Urbanizable, salvo en los supuestos contemplados en el decreto 11/2008 del 22 de Enero.
D.- No altera densidades ni edificabilidades. Excepto en aquellos suelos en los que está prevista la inclusión de nuevas reservas para viviendas de VPO.
E.- No prevé nuevas infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos.
F.- No prevé cambios de la ordenación estructural y del modelo de ciudad establecido por el PGOU vigente.

1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

Artículo 3.a Decreto 11/2008

Clasificación de la totalidad del suelo del municipio, delimitándolas superficies adscritas a cada clase y categorías de suelo, teniendo en cuenta la clasificación urbanística establecida por el planeamiento general vigente, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Titulo II de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y según los criterios recogidos en el artículo siguiente.

Artículo 4.1 a y b

a) Tiene la consideración de suelo urbano consolidado el que esté clasificado como urbano por el planeamiento general vigente y cumpla las condiciones previstas en el artículo45.2.A) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, así como el que estando clasificado como suelo urbanizable se encuentre ya transformado y urbanizado legalmente, cumpliendo a su vez las condiciones del referido artículo.

b) El resto del suelo clasificado como urbano por el planeamiento vigente tendrá la consideración de suelo urbano no consolidado. En todo caso, se clasificarán como suelo urbano no consolidado los ámbitos de las Unidades de Ejecución no desarrolladas, delimitadas en suelo urbano, debiendo respetar las características y requisitos que se establecen en la Ley 7/2002,de 17 de diciembre

En el PGOU vigente, existen tres clases de suelo compresivas de la totalidad del Municipio de Huelva: el Suelo Urbano, el suelo Urbanizable, y el Suelo No Urbanizable.

Con la adaptación a la LOUA, y los ajustes de la clasificación de suelo recogidos en el artículo 4.1.a y 4.1.b obtenemos los siguientes criterios de delimitación:

1.- La delimitación del suelo urbano se ha efectuado según los criterios establecidos en la LOUA, es decir, de forma reglada, manteniendo siempre la clasificación del PGOU que se adapta, e incluyendo aquellas áreas en que se ha alcanzado la equidistribución, cesión y urbanización. Se subdivide en dos categorías, **suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado**.

2.- La delimitación del suelo urbanizable se ha hecho sin clasificar nuevos suelos como urbanizables, manteniendo siempre la clasificación del PGOU que se adapta, sin incluir los suelos que hayan sido transformados en urbanos. Se subdivide en dos categorías, **suelo urbanizable ordenado, suelo urbanizable sectorizado y suelo urbanizable no sectorizado**.

3.- La delimitación de suelo no urbanizable se ha realizado, manteniendo siempre la clasificación del PGOU que se adapta, incorporando la normativa urbanística del suelo no urbanizable de especial protección. Distinguiendo las tres categorías, **suelo no urbanizable protegido por legislación específica, suelo no urbanizable protegido por ordenación territorial o planeamiento Municipal y suelo no urbanizable natural o rural**. Existen dentro del Suelo No Urbanizable suelos asimilables **a la categoría de Hábitat Rural diseminado,** a la que se adscribe el ámbito delimitado en el Plan Especial Santa Isabel, aprobado definitivamente con fecha 21 de enero de 2009. También se incorpora normativa urbanística para esta categoría de suelo no urbanizable.

Con todas estas determinaciones se obtiene el siguiente cuadro de conversiones de las clasificaciones y categorías de suelo recogidas en el PGOU a la Adaptación parcial a la LOUA.

PLAN GENERAL 99				PLAN GENERAL ADAPTADO LOUA	
CLASIFICACION	CATEGORIA	SUBCLASIFICACIÓN / GRADO	SITUACION	CLASIFICACIÓN	CATEGORIA
SUELO URBANO	CONSOLIDADO POR LA URBANIZACION	CONFORME A PLAN		SUELO URBANO	CONSOLIDADO
		EN RENOVACIÓN			CONSOLIDADO
		CON PROTECCIÓN			CONSOLIDADO
		CON URBANIZACION DEFICIENTE	4		CONSOLIDADO
			5		NO CONSOLIDADO
	NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN	EN UNIDADES DE EJECUCIÓN	1		CONSOLIDADO
			2		NO CONSOLIDADO
		CON PLANEAMIENTO DIFERIDO	1		CONSOLIDADO
			2		NO CONSOLIDADO
		CON PLANEAMIENTO TRANSITORIO	1		CONSOLIDADO
			2		NO CONSOLIDADO
SUELO URBANIZABLE	URBANIZABLE PROGRAMADO		1		CONSOLIDADO
			2	SUELO URBANIZABLE	ORDENADO
	URBANIZABLE NO PROGRAMADO		1	SUELO URBANO	CONSOLIDADO
			2	SUELO URBANIZABLE	ORDENADO
			3		SECTORIZADO
SUELO NO UEBANIZABLE	SNU 1. DOMINIO PUBLICO	Gr.1º DPMT		SUELO NO UEBANIZABLE	1. SNU de especial Protección por legislación específica
		Gr.2º DOMINIO HIDRAULICO			
	SNU 2. PROTEGIDO POR LEY	Gr.1º LEYES y PEPMF			
		Gr.2º PEPMF DE HUELVA			2. SNU de especial Protección por la planificación territorial o urbanística
	SNU 3. PROTEGIDO POR EL PLAN	Gr.1º MARISMAS TRANSFORMADAS			1. SNU de especial Protección por legislación específica
		Gr.2º USO AGRICOLA 1<COTA<3m			2. SNU de especial Protección por la planificación territorial o urbanística
	SNU 4. A REGENERAR	Gr.1º VERTEDEROS EN MARISMAS EN PROCESO DE REGENERACION			1. SNU de especial Protección por legislación específica
		Gr.2º VERTEDEROS EN MARISMAS EN FUNCIONAMIENTO			1. SNU de especial Protección por legislación específica
	SNU 5. AGRARIO FORESTAL Y GANADERO	Gr.1º SUELO AGRICOLA GENERICO			3. SNU de carácter natural o rural
		Gr.2º SUELO AGRICOLA EN TRANSFORMACION			4. SNU de Habitat Rural diseminado

SITUACION DE LOS SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES
1 RECEPCIONADA LA URBANIZACIÓN (Art. 154,6 LOUA)
2 APROBADA DEFINITIVAMENTE LA ORDENACION DETALLADA Y SIN RECEPCION DE LA URBANIZACIÓN (art. 4. 2 a del Decreto 11/2008)
3 SIN ORDENACIÓN DETALLADA
4 URBANIZACIÓN CON OBRAS DE MEJORA EJECUTADAS
5 URBANIZACIÓN SIN MEJORAS EJECUTADAS

La delimitación de cada una de estas clases de suelo, es la contemplada en la planimetría integrada para la adaptación parcial del Plan General que acompañan al presente anexo.

La delimitación del suelo urbano se ha efectuado según los criterios establecidos en la LOUA, es decir, de forma reglada, manteniendo siempre la clasificación del Plan General que se adapta, e incluyendo aquellas áreas en que se ha alcanzado la equidistribución, cesión y urbanización. Se subdivide en dos categorías, suelo urbano consolidado y suelo urbano no consolidado.

El Suelo Urbano Consolidado lo componen aquellos suelos en los que concurren las circunstancias contenidas en el artículo 42.2.A) de la LOUA, así como el que proveniente del Suelo Urbanizable, se encuentra ya transformado y urbanizado legalmente, entendiendo ello como se han cumplido los requisitos de la recepción regulada por el artículo 154 del citado texto Legal, y se ha suscrito la correspondiente Acta en el punto 6 del mismo.

El resto de los Suelos Urbanos se consideran como No Consolidados.

En el periodo de vigencia del Plan se han modificado las siguientes Unidades de Ejecución, dichas modificaciones se describen en profundidad en el apratdo 5.1 de la presente memoria:

Nombre Adaptación Parcial PGOU	Nombre PGOU Vigente	Instrumento que lo modifica	Aprobación definitiva	Publicación
SUNC-5	UE-09 - Avda. Múñoz Vargas	Modificada en el PEB Isla Chica	31/01/2002	09/04/2002 nº 80
SUNC-11	UE-20 - Polígono San Diego	Modificada por la Modificación Puntual nº2.Z.	27/06/2002	11/11/2002 nº 259
SUNC-20	UE-26 - Calle Cobujón	Modificada en el PEB Isla Chica	31/01/2002	09/04/2002 nº 80
SUNC-21	UE-27 - Calle Chimborazo	Modificada en el PEB Isla Chica	31/01/2002	09/04/2002 nº 80
SUNC-22	UE-29 - Calle Jerez de la Frontera	Modificada por la Modificación Puntual nº4	19/12/2005 Subsanación 24/04/08 (Aprobada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio)	BOJA 02/03/2007 nº 44 BOJA 12/06/2008 Nº 116
SUNC-23	UE-30 - Calle Virgen de Montemayor	Modificada en el PEB Torrejón	25/11/2004	02/03/2005 nº 41
SUNC-24	UE-31 - Calle Escacena	Modificada por la Modificación Puntual nº2.AC.	27/06/2002	11/11/2002 nº 259
SUNC-25	UE-32 - Calle El Almendro	Modificada por la Modificación Puntual nº4.C.4.	19/12/2005 Subsanación 24/04/08 (Aprobada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio)	BOJA 02/03/2007 nº 44 BOJA 12/06/2008 Nº 116
SUNC-30	UE-40 - Calle Encinasola	Definida y desarrollada en el PEB del Rocío, Higueral	27/07/2004	02/11/2004 nº 212
SUNC-31	PERI 02 - Mercado del Carmen	Modificado por el PE Casco Histórico	29/03/2001	2106/2001 nº 142
SUNC-33	PERI 06 - Plaza de Toros	Modificado por el Documento de Cumplimiento de Resolución 13/10/99	14/04/2004	30/04/2004 nº 84
SUNC-39	1.14 Plaza Houston- Estadio	El límite lo define la Modificación Puntual nº 6	29/11/2007	22/05/2008 nº 97 BOJA 12/06/2008

La delimitación del suelo urbanizable se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2, del Decreto 11/2008. Se subdivide en dos de las tres categorías definidas en la LOUA, suelo urbanizable ordenado y suelo urbanizable sectorizado, al no darse las condiciones para delimitar el no sectorizado.

El Suelo Urbanizable Ordenado, lo componen aquellos Sectores, o partes de ellos, en los que no se ha procedido a la Recepción que se regula en el artº 154 de la LOUA, teniendo aprobada de forma definitiva su ordenación detallada.

El Suelo Urbanizable Sectorizado es aquel en el que no se haya procedido a la Aprobación Definitiva de su Ordenación Detallada.

La delimitación de suelo no urbanizable se ha realizado, manteniendo siempre la clasificación del Plan General que se adapta, incorporando la normativa urbanística del suelo no urbanizable de especial protección. Distinguiendo las cuatro categorías, suelo no urbanizable protegido por legislación específica, suelo no urbanizable protegido por ordenación territorial, suelo no urbanizable natural y Hábitat rural diseminado.

La determinación exacta de las zonas y sectores de cada clase de suelo y su adaptación a la nueva clasificación, se define en este documento en el Título II del Anexo a las Normas Urbanísticas (artículos del 4 al 18).

2. VIVIENDA PROTEGIDA

Artículo 3.b Decreto 11/2008

Disposiciones que garanticen el suelo suficiente para cubrir las necesidades de vivienda protegida, conforme a los dispuesto en el artículo 10.1.A).b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y la disposición transitoria única de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. A estos efectos no se considerarán alteraciones sustanciales las correcciones de edificabilidad y de densidad, o de ambas, necesarias para mantener el aprovechamiento urbanístico del planeamiento general vigente, no pudiendo superar los parámetros establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.
La reserva de vivienda protegida no será exigible a los sectores que cuenten con ordenación pormenorizada aprobada inicialmente con anterioridad al 20 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Ley 13/2005, de 11 de septiembre, ni en aquellas áreas que cuenten con ordenación pormenorizada, aprobada inicialmente, con anterioridad al inicio del trámite de aprobación del documento de adaptación parcial al que se refiere este capítulo.

En la actualidad, todos los sectores de Suelo Urbanizable Residencial del Municipio, así como los ámbitos remitidos a planeamiento de desarrollo y las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano, disponen de ordenación pormenorizada aprobada inicialmente antes del 20 de Enero de 2007, por lo que en ellos no es exigible la reserva de vivienda protegida. Se adjunta como anexo, los certificados de la

Secretaría del Ayuntamiento con las fechas de las Aprobaciones de las distintas ordenaciones pormenorizadas tramitadas (Planes Parciales y Planes Especiales de Reforma Interior y Estudios de Detalle).

No obstante lo anterior, y ante la solicitud expresa realizada por diversos propietarios de parcelas localizadas en Suelos clasificados en esta Adaptación como Urbanos no Consolidados y Urbanizables Ordenados o Sectorizados, para proceder a la promoción de viviendas de VPO , con base a los criterios recogidos en el decreto 11/2008, se ha incorporado al presente Plan General Adaptado, un número de viviendas protegidas, destinadas a satisfacer la demanda existente en el Municipio para este tipo de viviendas. Se adjuntarán como anexo, tras el periodo de información pública, las solicitudes formuladas por los propietarios de los diversos Planes Parciales y Parcelas del Suelo Urbano.

3. SISTEMAS GENERALES

Artículo 3.c Decreto 11/2008

Los sistemas generales constituidos por la red básica de terrenos, reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público.
Como mínimo deberán comprender los terrenos y construcciones destinados a:
1) Parques, jardines y espacios libres públicos con los estándares existentes en el planeamiento objeto de adaptación. Si los mismos no alcanzasen el estándar establecido en el artículo 10.1.A).c).c1) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, deberán aumentarse dichas previsiones hasta alcanzar éste.
2) Infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos que por su carácter supramunicipal, por su función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica integren o deban integrar, según el planeamiento vigente, la estructura actual o de desarrollo urbanístico del término municipal en su conjunto o en cualquiera de sus partes; entendiendo con ello que, independientemente de que el uso sea educativo, deportivo, sanitario u otros, por la población a la que sirven o por el área de influencia a la que afectan, superan el ámbito de una dotación local.
A los efectos de lo dispuesto en este párrafo c), en el documento de adaptación se habrán de reflejar las infraestructuras, equipamientos, dotaciones y servicios, incluyendo los espacios libres, ya ejecutados o que hayan sido objeto de aprobación en proyectos o instrumentos de planificación sectorial, cuyos efectos hayan sobrevenido al planeamiento vigente y que resulten de directa aplicación conforme a la legislación sectorial.

3.1. Parques, jardines y espacios públicos

El artículo 10.1.A. c) C.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, establece:

Parques, jardines y espacios libres públicos en proporción adecuada a las necesidades sociales actuales y previsibles, que deben respetar un estándar mínimo entre 5 y 10 metros cuadrados por habitante, a determinar reglamentariamente según las características del municipio.

Artículo 3.c.1 Decreto 11/2008

Parques, jardines y espacios libres públicos con los estándares existentes en el planeamiento objeto de adaptación. Si los mismos no alcanzasen el estándar establecido en el artículo 10.1.A).c).c1) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, deberán aumentarse dichas previsiones hasta alcanzar éste.

En el PGOU que se adapta existen las siguientes superficies destinadas a Sistema General de Espacios Libres:

a) Adscritos al Suelo Urbano.....54,57 ha.

b) Adscrito al Suelo Urbanizable Programado.....32,29 ha.

c) Adscrito al Suelo Urbanizable No Programado.....85,57 ha.

TOTAL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES .....172,43 ha

A efecto del cálculo del estándar mínimo de Espacios Libres se computan todos los sistemas generales, excepto aquellos que en la Adaptación tienen la clasificación de suelo urbanizable no sectorizado.

Se excluyen por tanto las 37,19 hectáreas del antiguo PAU nº2 "Laderas y Montes del Conquero".

Superficie total del SGEL ..... 135,24 ha.

Para el cálculo del número de habitantes se procede de la siguiente forma:

- Se parte del último padrón municipal disponible (2008) que eleva la población de Huelva a 148.027 habitantes.

- Se estima la población potencial en los suelos residenciales pendientes de desarrollo a razón de 2,4 habitantes por vivienda.

  - Suelo urbanizable programado .....4.447 hab.
    (ahora Suelo Urbano consolidado)
    Total previsto en PGOU 99 .....14.547 viviendas
    Viviendas con licencia de primera ocupación
    (a fecha 31/12/07).....12.694 viviendas

  - Suelo urbanizable no programado ..... 3.429 viviendas.....8.229 hab.
    (ahora suelo urbanizable ordenado)

Se estudia la población potencial, por aumento de número de viviendas derivadas de la transformación de uso pormenorizado residencial régimen libre en residencial con protección pública mediante la presente Adaptación Parcial.

- PAU nº 1 ..... 1.000 viviendas ..... 2.400 habitantes
- PERI nº 12 c/ Cervantes .....240 viviendas ..... 576 habitantes
- Resto del SUNC.....200 viviendas ..... 480 habitantes

Se obtiene una población total para el cálculo del estándar mínimo de 164.159 habitantes

Por tanto en la presente Adaptación parcial del PGOU de Huelva se obtiene el siguiente estándar:

1.352.400 m^2 / 164.159 hab = 8,24 m^2/hab

Que cumple con lo establecido en el artículo 10 de la LOUA y en el propio PGOU.

3.2. Infraestructuras servicios y dotaciones.

Artículo 3.c.2 Decreto 11/2008

Infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos que por su carácter supramunicipal, por su función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica integren o deban integrar, según el planeamiento vigente, la estructura actual o de desarrollo urbanístico del término municipal en su conjunto o en cualquiera de sus partes; entendiendo con ello que, independientemente de que el uso sea educativo, deportivo, sanitario u otros, por la población a la que sirven o por el área de influencia a la que afectan, superan el ámbito de una dotación local. A los efectos de lo dispuesto en este párrafo c), en el documento de adaptación se habrán de reflejar las infraestructuras, equipamientos, dotaciones y servicios, incluyendo los espacios libres, ya ejecutados o que hayan sido objeto de aprobación en proyectos o instrumentos de planificación sectorial, cuyos efectos hayan sobrevenido al planeamiento vigente y que resulten de directa aplicación conforme a la legislación sectorial.

En el presente Plan General Adaptado, se incluyen los Sistemas Generales de Infraestructuras, Servicios y Dotaciones de carácter público provenientes del PGOU vigente, los cuales se encuentran identificados en la planimetría correspondiente.

3.2.1 Sistema General de Infraestructuras

A.- DEFINIDOS POR EL PLANEAMIENTO

a) Sistema General viario y de transporte

Se relacionan a continuación los suelos destinados por el Plan General al Sistema General de Comunicaciones, con expresión de su superficie en metros cuadrados, de si está obtenido o no el suelo y si el elemento está ya ejecutado o pendiente de ejecutar.

ELEMENTO	S. (m²).	PREVISTO	OBTENIDO	EJECUTADO	ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN
PUERTO AUTÓNOMO			x	x		
ESTACIÓN DE AUTOBUSES			x	x		
ESTACIÓN FF.CC. MERCANCÍAS			x	x		
ESTACIÓN FF.CC. VIAJEROS	40.900	x	x		PAU Nº 1	COMPENSACIÓN
PROLONGACIÓN A-49		x	x	x	SNU	EXPROPIACIÓN
RONDA EXTERIOR - TRAMO NORTE			x	x		
RONDA EXTERIOR - TRAMO MARISMAS DEL ODIEL	22.900	x	x	x	SUP (1er C)	COMPENSACIÓN
RONDA EXTERIOR - CIERRE SUR	31.910	x	x		PAU Nº 1	COMPENSACIÓN
RONDA EXTERIOR - TRAMO SURESTE			x	x		
DESDOBLE N-431 - HUELVA/SAN JUAN DEL PUERTO		x			SNU	EXPROPIACIÓN
DESDOBLE N-431 - HUELVA-PEGUERILLAS			x	x	SNU	EXPROPIACIÓN
SUBIDA AL CONQUERO		x			PAU Nº 2	COMPENSACIÓN
VIADUCTO DEL TINTO		x	x		SNU	EXPROPIACIÓN

b) Sistema General de infraestructuras hidráulicas

<u>Abastecimiento de agua:</u>

- Nueva conducción entre el Puente sifón de Santa Eulalia y el túnel bajo el Conquero, duplicando el caudal de la existente.

- El incremento de la capacidad de regulación de agua bruta hasta 300.000 m³ finalmente ha sido prevista fuera del término municipal.

Estas actuaciones corresponden a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el resto a la Empresa Municipal de Aguas de Huelva:

- Ampliación de la capacidad actual del sistema de depuración y regulación de agua para consumo. Se precisan diez mil metros de suelo. Esta ampliación de las instalaciones existentes en el Conquero se proyectan integradas en el S.G. verde de "Parque Moret", por lo que no es preciso obtener los suelos que se obtienen para el parque. Esta ampliación se encuentra ya obtenida y ejecutada.

INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS [1]

[1] Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva. Avance de propuestas; julio 2009.

Red de saneamiento y depuración de aguas residuales:

- Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de la ciudad de Huelva ubicada al Sur de la ciudad en las Marismas del Pinar, sobre un suelo de 1 ha. de superficie, que tiene carácter de Sistema General Portuario.

- Colector de la Carretera de Sevilla, que recoja los efluentes de los suelos industriales.

- Depuración de los núcleos menores.

- Depuración efluentes industriales de la Punta del Sebo.

- Creación de depósitos de fangos en el Cabezo del Conquero.

c) Sistema general de abastecimiento energético (eléctricas y gasísticas)

En los esquemas que se acompañan se reflejan las infraestructuras eléctricas existentes y previstas, así como el resto de las infraestructuras básicas.

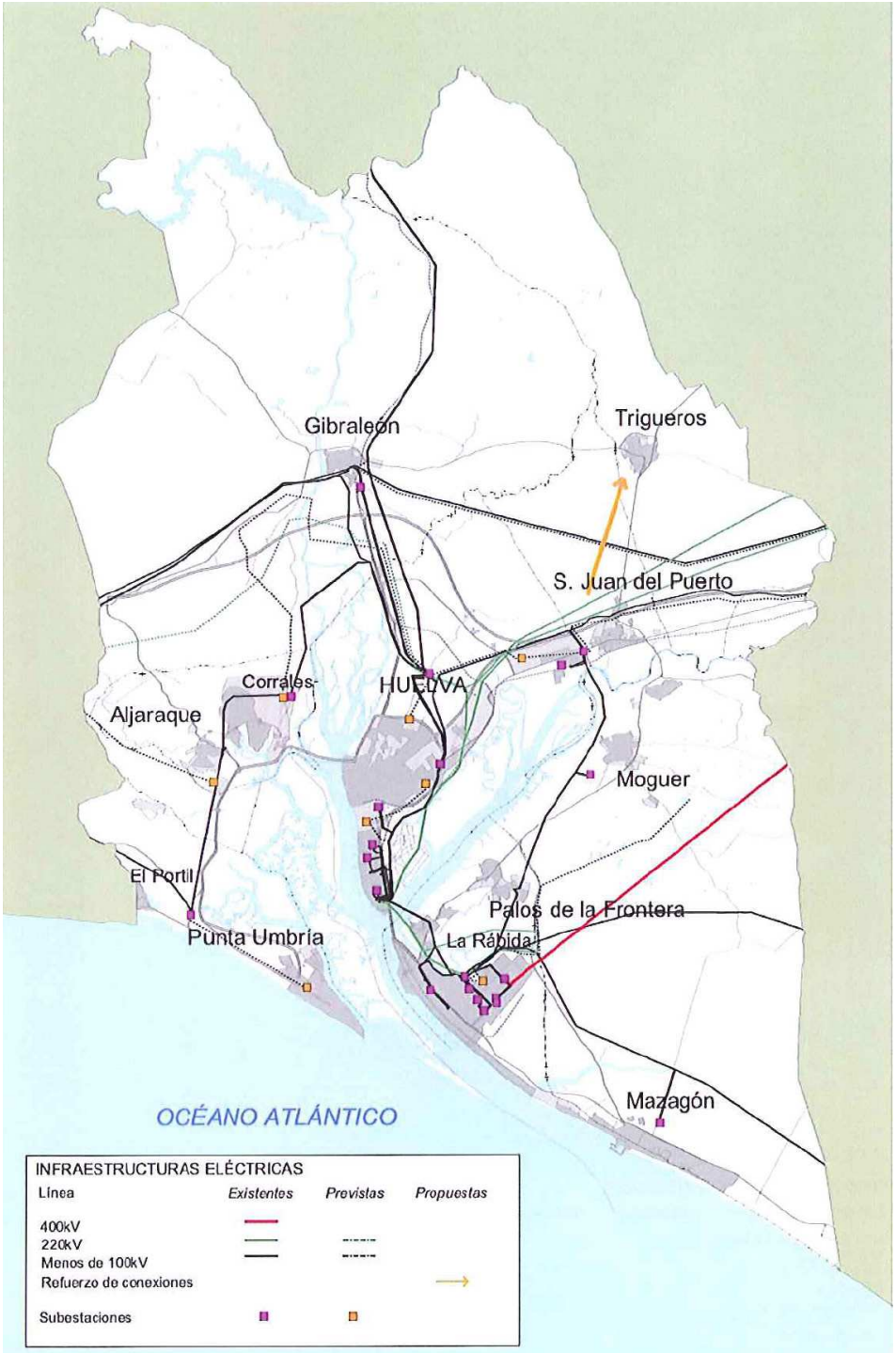

INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS[1]

[1] Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva. Avance de propuestas; julio 2009.

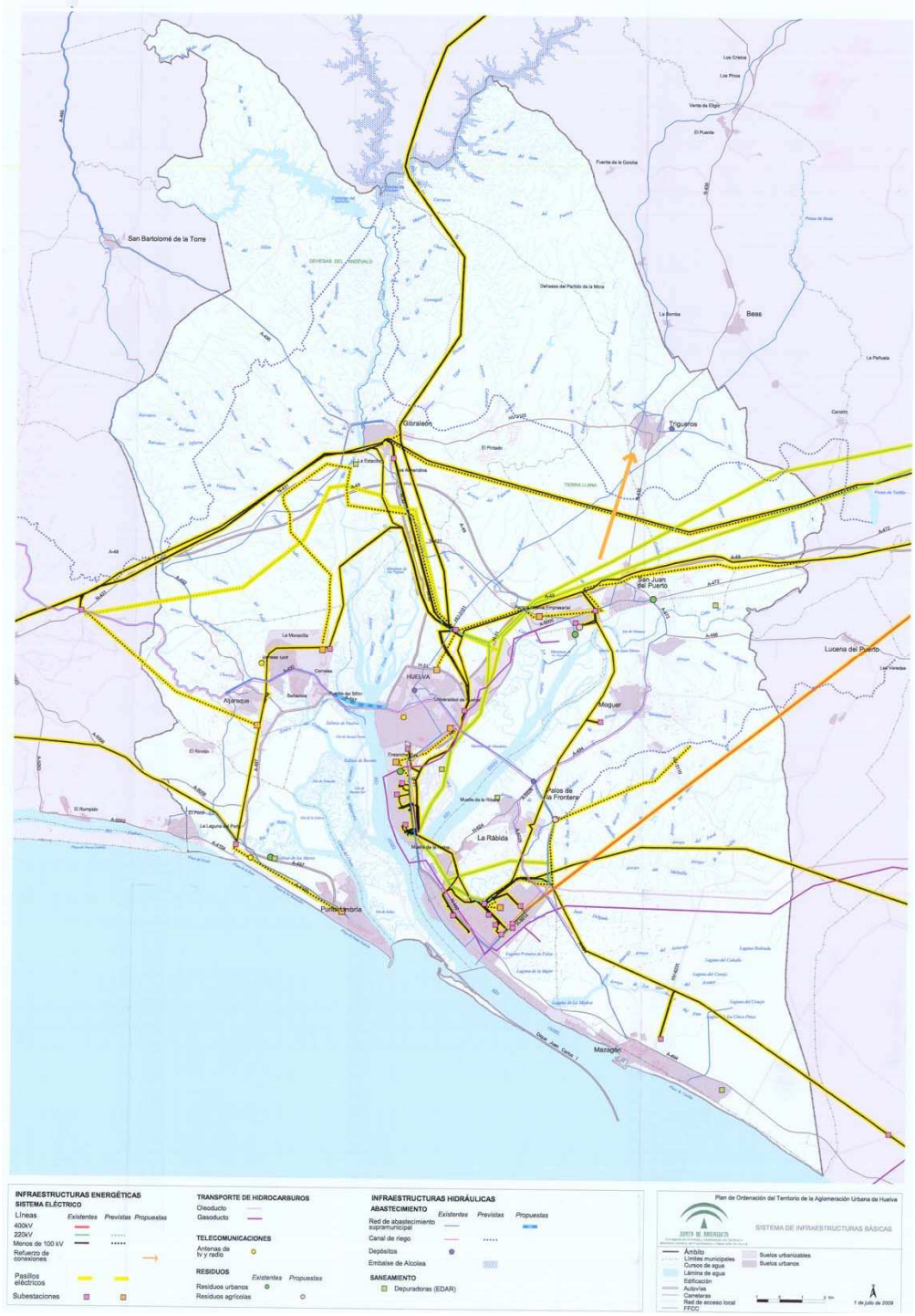

SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS[1]

[1] Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva. Avance de propuestas; julio 2009.

B.- DEFINIDOS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.

No existen.

C.- SISTEMAS GENERALES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL.

De los sistemas generales anteriores se consideran de carácter supramunicipal los siguientes:

1. Puerto Autónomo
2. Prolongación A-49
3. Viaducto del Tinto

3.2.2. Sistema General de Dotaciones y Servicios

A.- DEFINIDOS POR EL PLANEAMIENTO

El PGOU adaptado recoge los sistemas generales de equipamiento comunitario definidos en el PGOU 99 que se grafían en su plano nº 3 y cuya relación se incluye a continuación:

USO	ELEMENTO	S. (m²).	PREVISTO	OBTENIDO	EJECUTADO	ADSCRIPCIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN
DEPORTIVO	Ciudad Deportiva	37.280		X	X		
	Nuevo Estadio Colombino	66.983		X	X		
	Polideportivo A. Estrada	1.080		X	X		
	Club Náutico	1.235		X	X		
	Ciudad Deportiva Universitaria	117.600	X	X	X	SUP (1erC)	COMPENSACIÓN
	Nuevo Club de Tenis	42.460	X	X		PAU nº 1 -	COMPENSACIÓN
	Dársena/Puerto Deportivo [1]	variable	X			PAU nº 1	COMPENSACIÓN
DOCENTE	Universidad Campus actuales	175.787		X	X		
	Universidad Amp. Campus del Carmen	225.400	X	X	X	SUP (1erC)	COMPENSACIÓN
SANITARIO	Hosp. J.R. Jiménez	177.800		X	X		
	Hosp. Infanta Elena y Hos. Vázquez Díaz	185.581		X	X		
	Hosp. Vázquez Díaz	68.700		X	X		
SOCIO CULTURAL	Biblioteca	440		X	X		
	Museo Provincial	2.900		X	X		
	Casa de Colón	17.567		X	X		
	Gran Teatro	850		X	X		
SERVICIOS PÚBLICOS	Cementerio	86.772		X	X		
	Ampliación Cementerio	129.823	X			SNU	EXPROPIACIÓN
	Comisaría Policía Nacional	1.142		X		APT nº 1	
	Comisaría Policía Municipal	2.545		X		APT nº 1	
	Palacio de Justicia	1.260		X	X		
	Parque de Bomberos	2.401		X	X		
	Empresa Municipal de Transportes Urbanos	14.200		X	X		
	Almacenes Municipales (La Orden + Romeralejo)	5.686		X	X		
	Pabellón para feria de muestras	50.000	X	X		PAU nº 1	COMPENSACIÓN
	Recinto Ferial/Multifuncional	49.182	X	X		PAU nº 1	COMPENSACIÓN
	Archivo Histórico de Huelva	1.586	X	X			
INSTITUCIONAL	Nuevo Centro Penitenciario	372.900		X	X		
	Ayuntamiento	1.642		X	x		
	Correos y Telégrafos	475		X	x		
COMERCIAL PÚBLICO	Mercado del Carmen	6.284		X	x		
	Mercado Pío XII	1.435		X	x		
CONTENEDORES DISPONIBLES	Antigua cárcel	13.589		X	x		
	Mercado Pº Santa Fe	1.949		X	x		
RESERVA DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO SIN ESPECIF.	San Antonio-Montijo	662.500	X			PAU nº 3	COMPENSACIÓN

1 El Tiro de Pichón se ha incluido en el Sistema General de Espacios Libres: Parque Sur.

B.- DEFINIDOS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.

- Sistema general penitenciario: Centro de Inserción Social (CIS), obtenido y ejecutado.

- Nueva Ciudad de la Justicia: prevista en PAU nº 1 (sustituye al Pabellón para feria de muestras), obtenido y pendiente de ejecución.

3.2.3. Sistema General de Espacios Libres

A.- DEFINIDOS POR EL PLANEAMIENTO

El PGOU adaptado recoge los sistemas generales de espacios libres definidos en el PGOU 99, que se grafían en su plano nº 2 y cuya relación se incluye a continuación:

a) Adscritos al Suelo Urbano

a.1) Obtenidos y ejecutados:

- Parque Alonso Sánchez y Cabezo de la Esperanza ..... 3,90 ha.
- Mediana de la Avda. de Andalucía ..... 2,74 ha.
- Jardines del Muelle ..... 1,78 ha.
- Plaza de las Monjas ..... 0,32 ha.
- Parque de Zafra ..... 11,24 ha.
- Parque de Molino de la Vega (Sector 1-A) ..... 3,50 ha.
- Parque Torrejón ..... 4,88 ha.
- APT 28. Marismas del Odiel ..... 0,60 ha.
- Parque del Ferrocarril - PERI Nº 1 ..... 1,55 ha.
- Paseo de la Rivera del Odiel-PE nº 2 (parcialmente ejecutado) 12,60 ha.
- Sector nº 2: Parque Moret ..... 22,29 ha.

a.2) Obtenidos y pendientes de ejecución:

- Parque del Hospital ..... 4,72 ha.
- APT 5. c/Miguel de Unamuno ..... 1,19 ha.
- Jardín Marisma (Antiguo Estadio Colombino)..... 1,10 ha

a.3) Previstos por el Plan

- Cabezo de San Pedro ..... 1,24 ha.
- Parque del Ferrocarril -PERI Nº 12 ..... 1,13 ha.
- Laderas del Conquero PERI Nº 8 ..... 0,72 ha.
  PERI Nº 13 ..... 1,79 ha.

Total S.G. de Espacios Libres adscritos al Suelo Urbano... 77,29 ha.

b) Adscrito al Suelo Urbanizable Ordenado

Sector nº 1: Marismas del Odiel (Obtenido) ..... 10,00ha.
PAU nº 1: Parque del Ferrocarril (Obtenido) ..... 7,72 ha.
Parque Sur (Obtenido) ..... 36,62ha.

Total S.G. de Espacios Libres adscritos al SUBLEO. ..... 54,34 ha.

c) Adscrito al Suelo Urbanizable Sectorizado

PAU nº 3: San Antonio - Montija ..... 4,04 ha.

Total S.G. de Espacios Libres adscritos al SUBLES. ..... 4,04 ha.

d) Adscrito al Suelo Urbanizable No Sectorizado

PAU nº 2: Laderas y huertos del Conquero ..... 37,19 ha.

Total SG de Espacios Libres adscritos al SUBLENS ..... 37,19 ha.

TOTAL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES ..... 172,86 ha

B.- DEFINIDOS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL.

Junto a todo esto faltaría por citar los espacios libres que se proyectan en el ámbito del Sistema General Portuario, que son de gran importancia tanto por su dimensión como por su ubicación al borde de la ría:

- Marismas del Pinar ..... 434,50 ha.

La anterior relación de Sistemas Generales se ha extraído de la memoria de ordenación del PGOU vigente. En el plano "Sistemas Generales" se reflejan estos y otros sistemas no listados en la anterior relación, pero sí reflejados en otros documentos del PGOU.

4. USOS, DENSIDADES Y EDIFICABILIDADES

Artículo 3.d) Decreto 11/2008

d) Usos, densidades y edificabilidades globales de las distintas zonas de suelo urbano, sectores ya delimitados en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable ordenado y sectorizado, de acuerdo con las determinaciones que sobre estos parámetros se establezcan en el planeamiento vigente, y sin perjuicio de las previsiones contenidas en el párrafo b) anterior.

4.1. Suelo urbano consolidado

Los usos, densidades y edificabilidades globales del suelo urbano consolidado, no estaban establecidos en el PGOU vigente.

En esta Adaptación parcial se establecen, delimitando para ello zonas homogéneas. La densidad y edificabilidad globales, que se calculan para cada zona del SUC, representan las máxima capacidad potencial de la misma.

Para la delimitación de estas zonas se ha procedido con los siguientes criterios:

- Tomar como base los distritos y secciones centrales para lo que se dispone de datos del número de habitantes.

- Zonificar la ciudad, el suelo urbano consolidado, sobre esa base, atendiendo a su proceso histórico de formación y a los incrementos de la tipología edificatoria y la morfología urbana de cada zona.

Dentro de estas zonas del suelo urbano consolidado quedan embebidos los ámbitos del suelo urbano no consolidado, que una vez ejecutados, quedarán integrados en la zona correspondiente.

A partir de los habitantes de cada zona, obtenidos de los datos padronales de los distintos distritos y secciones censales, se obtiene el número estimado de viviendas, adjudicando una media de 2,4 habitantes por vivienda.

A partir del número de viviendas, estimamos la edificabilidad global de cada zona aplicando una superficie media de cien (100) metros cuadrados construidos por vivienda.

Dividiendo estos datos, número total de viviendas y edificabilidad total, entre la superficie de la zona obtendremos la densidad potencial expresada en viviendas por hectárea y el coeficiente de edificabilidad potencial expresado en superficie construida por superficie de suelo.

Se delimitan las siguientes zonas en el suelo urbano consolidado:

Zona 1: Casco Antiguo.
Zona 2: Ensanche de Poniente. (Molino de la Vega, Zafra y Pescadería)
Zona 3: Los Cabezos.
Zona 4: Marismas del Odiel.
Zona 5: Isla Chica.
Zona 6: Nuevo eje norte.
Zona 7: La Orden – Santa Marta.
Zona 8: Polígono de San Sebastián y Balbuena – Los Rosales.
Zona 9: Sectores residenciales del SUP. PGOU 99.
Zona 10: La Ribera y la Alquería.
Zona 11: Suelos industriales de la carretera de Sevilla.
Zona 12: Suelos industriales junto al TM de San Juan del Puerto.
Zona 13: Suelos industriales junto al TM de Gibraleón.
Zona 14: Suelos industriales Avda. Francisco Montenegro.

La delimitación de estas zonas se representa en los planos nº 1 y nº 4, expresándose que zonas y ámbitos de planeamiento del PGOU 99 se incluye en cada una de ellas.

4.2. Suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable ordenado y sectorizado

Los usos, densidades y edificabilidades globales de los distintos sectores y ámbitos del suelo, urbano no consolidado y urbanizable ordenado y sectorizado en el presente Plan General Adaptado, son idénticos a los recogidos en el PGOU vigente, excepto en aquellos suelos en los que, después del periodo de información pública, se introdujesen nuevas reservas de viviendas de VPO donde hubieran variado estos parámetros pero siempre manteniendo los aprovechamientos, conforme con lo dispuesto en el Decreto. Asimismo se ha realizado una adaptación de la denominación de la clasificación de suelo conforme a lo señalado en el apartado 1 de la presente Memoria Justificativa.

En los siguientes cuadros resumen de equivalencias entre las dos clasificaciones de suelo, se observa que no se han producido modificaciones en el uso, densidad ni edificabilidad del planeamiento vigente, excepto en aquellos suelos en los que por la solicitud de los propietarios se incorporen viviendas de VPO . Conforme se ha señalado en el apartado de Introducción de la presente memoria:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

CUADRO RESUMEN SUELO URBANO CONSOLIDADO SEGÚN DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA				CUADRO RESUMEN SUELO URBANO CONSOLIDADO EXISTENTE SEGÚN PGOU VIGENTE			
DENOMINACIÓN EN LA ADAPTACIÓN	**Usos Globales**	**Densidad global**	**Edificabilidad gobal**	**AREAS Y SECTORES EN EL PGOU VIGENTE Y EN EL ADAPTADO**	**Usos Globales**	**Densidad global**	**Edificabilidad gobal**
Zona 1: Casco Antiguo	Residencial	127.91 Viv/Ha.	1.47 m²/m²	1.04 El Carmen 2.01 Casco Antiguo 2.02 Las Colonias 2.03 Matadero 2.17 Chorrillo Bajo UE-11 Casa Colón UE-22 Teisa - Rubio UE-33 Calle San José UE-35 Calle Rábida APT -03.- Sánchez Barcáztegui APT -21.- Plaza de las Monjas APT - 25.- Nuevo eje. Pablo Rada SUNC 7 SUNC 8 SUNC 26 SUNC 27 SUNC 28 SUNC 29 SUNC 31 SUNC 32 SUNC 33 SUNC 35 SUNC 36	Residencial	127.91 Viv/Ha.	1.47 m²/m²
Zona 2: Ensanche de Poniente (Molino de la Vega, Zafra y Pescadería)	Residencial	68.70 Viv/Ha.	0.72 m²/m²	2.04 Molino de la Vega PERI.01.- Pescadería APT -01.- Zafra APT -22.- Acceso al Puente SUNC 12 SUNC 14 SUNC 15 SUNC 16 SUNC 17 SUNC 18 SUNC 19	Residencial	68.70 Viv/Ha.	0.72 m²/m²
Zona 3: Los Cabezos	Residencial	53.51 Viv/Ha.	0.53 m²/m²	1.12 Huerta Mena 1.17 Alameda Sundheim 1.18 Federico Mayo 1.19 Tres Reyes 1.20 Manuel Siurot 1.21 Paseo de los Naranjos 2.11 Fray Junípero 3.1 Barrio Reina Victoria (Barrio Obrero) UE-02 Colegio francés UE-04 Adoratrices PERI.11.- Mackay-MacDonall APT -04.- Cabezo Colombo APT -06.- Cabezo de San Sebastián APT -26.- Alto Conquero Plan Especial nº 5 SUNC 1 SUNC 2 SUNC 6 SUNC 37	Residencial	53.51 Viv/Ha.	0.53 m²/m²
Zona 4: Marismas del Odiel	Residencial	84.45 Viv/Ha.	0.84 m²/m²	1.22 La Navidad APT -02.- Nuevo Molino APT -28.- Polígono 1 Marismas del Odiel	Residencial	84.45 Viv/Ha.	0.84 m²/m²
Zona 5: Isla Chica	Residencial	141.48 Viv/Ha.	1.56 m²/m²	1.10 Tartessos 1.13 Barriada de Guadalupe 1.24 Pío XII 2.05 Isla Chica 2.06 Viaplana UE-28 Calle Monsalvez APT -10.- Polígono San Sebastián APT -27.- Avenida de Palomeque SUNC 5 SUNC 20 SUNC 21 SUNC 39	Residencial	141.48 Viv/Ha.	1.56 m²/m²
Zona 6: Nuevo eje norte	Residencial	66.66 Viv/Ha.	0.66 m²/m²	1.03 El Torrejón 1.05 Hispanidad 1.07 La Morana 1.15 Vosa 1.16 Villa Mundaka 1.23 Licinio de la Fuente 2.08 San Antonio 2.09 Tres Ventanas 2.12 Parque Moret UE-07 Calle Jaén PERI.10.- San Antonio APT -05.- Calle Miguel de Unamuno APT -07.- Adoratrices APT -08.- Polígono A de Sta.Mª del Pilar APT -09.- Polígono B de Sta.Mª del Pilar APT -12.- Polígono 1 del P.P. del Torrejón APT -13.- Polígono 2 del P.P. del Torrejón APT - 25.- Nuevo eje. Tramo norte Plan Especial nº 3 SUNC 3 SUNC 4 SUNC 9 SUNC 22 SUNC 23	Residencial	66.66 Viv/Ha.	0.66 m²/m²
Zona 7: La Orden - Santa Marta	Residencial	89.32 Viv/Ha.	0.89 m²/m²	1.01 La Orden, Sector Privado 1.02 La Orden, Sector Municipal 1.06 Santa Marta PERI.09.- Seminario SUNC 34	Residencial	89.32 Viv/Ha.	0.89 m²/m²
Zona 8: Polígonos de San Sebastián y Balbueno-Los Rosales	Residencial	95.18 Viv/Ha.	0.95 m²/m²	1.08 Barriada de José Antonio 1.09 Vicente Mortes 1.11 Pérez Cubillas 2.07 Higueral 2.10 La Condesa-La Cárcel APT -11.- Polígono Balbueno-Los Rosales APT -23.- Lazareto APT -24.- Iglesia del Rocío SUNC 10 SUNC 24 SUNC 25 SUNC 30	Residencial	95.18 Viv/Ha.	0.95 m²/m²
Zona 9: Sectores residenciales del SUP PGOU 99	Residencial	33.03 Viv/Ha.	0.35 m²/m²	PP 2 - Parque Moret PP 3 La Florida PP 4 Vista Alegre - Universidad Sector Residencial de PP 5 Marismas del Polvorín PP 8 - Seminario	Residencial	29.78 Viv/Ha.	0.32 m²/m²
Zona 10: La RIbera y la Alquería	Residencial	41.02 Viv/Ha.	0.49 m²/m²	2.13 La Ribera- La Alquería UE-21 La Ribera	Residencial	41.02 Viv/Ha.	0.49 m²/m²
Zona 11: Suelos industriales de la carretera de Sevilla	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.70 m²/m²	2.16 Carretera de Sevilla (Segundo tramo) UE-16 Venta Alvárez APT -14.- Antiguo Sector B-1 APT -15.- Antiguo Sector B-2 APT -16.- Antiguo Sector C-1 APT -17.- Antiguo Sector C-2 APT -18.- Polígono Fortiz Sector Industrial de PP 5 Marismas del Polvorín SUNC-11 SUNC-41	Industrial	0.00 m²	0.70 m²
Zona 12: Suelos industriales junto al T.M. de San Juan del Puerto	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.60 m²/m²	2.15 Carretera de Sevilla (Primer tramo) APT -19.- Polígono Tartessos PAU 4 La Alquería UE 1 SUNC-13 SUNC-38	Industrial	0.00 m²	0.60 m²
Zona 13: Suelos industriales junto al T.M. de Gibraleón	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.70 m²/m²	APT -20.- Polígono Peguerillas	Industrial	0.00 m²	0.70 m²
Zona 14: Suelos industriales Avda. Fco. Montenegro	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.80 m²/m²	UE-17 Avda. Francisco Montenegro	Industrial	0.00 m²	0.80 m²

La densidad y la edificabilidad de la zona homogénea 9 aumentan en la Adaptación respecto al Plan Vigente debido a la disminución en un 9% y en un 5.5 % de la superficie del los Planes Parcial 5 y 8, respectivamente, al realizar el pertinente levantamiento topográfico.

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

CUADRO RESUMEN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SEGÚN DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA				CUADRO RESUMEN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EXISTENTE SEGÚN PGOU VIGENTE			
DENOMINACIÓN EN LA ADAPTACIÓN	**Usos Globales**	**Densidad Global**	**Edificabilidad global**	**DENOMINACIÓN EN PGOU VIGENTE**	**Usos Globales**	**Densidad Global**	**Edificabilidad global**
SUNC-1	Residencial	111.03 Viv/Ha.	1.20 m²/m²	UE-01 - Cabezo de la Joya	Residencial	111.03 Viv/Ha.	1.20 m²/m²
SUNC-2	Residencial	27.33 Viv/Ha.	0.22 m²/m²	UE-03 - Cabezo de la Diputación	Residencial	27.33 Viv/Ha.	0.22 m²/m²
SUNC-3	Residencial	92.35 Viv/Ha.	0.93 m²/m²	UE-05 - Marchena Colombo	Residencial	92.35 Viv/Ha.	0.93 m²/m²
SUNC-4	Residencial	77.42 Viv/Ha.	0.62 m²/m²	UE-08 - Marqués de dos Fuentes	Residencial	77.42 Viv/Ha.	0.62 m²/m²
SUNC-5	Residencial	26.72 Viv/Ha.	0.31 m²/m²	UE-09 - Avda. Múñoz Vargas	Residencial	26.72 Viv/Ha.	0.31 m²/m²
SUNC-6	Residencial	170.10 Viv/Ha.	1.90 m²/m²	UE-10 - El invernadero	Residencial	170.10 Viv/Ha.	1.90 m²/m²
SUNC-7	Residencial	136.80 Viv/Ha.	1.53 m²/m²	UE-12 - Velódromo	Residencial	136.80 Viv/Ha.	1.53 m²/m²
SUNC-8	Residencial	379.77 Viv/Ha.	3.80 m²/m²	UE-13 - Plaza de la Soledad	Residencial	379.77 Viv/Ha.	3.80 m²/m²
SUNC-9	Residencial	62.52 Viv/Ha.	0.50 m²/m²	UE-14 - Santa Cristina	Residencial	62.52 Viv/Ha.	0.50 m²/m²
SUNC-10	Residencial	209.05 Viv/Ha.	2.08 m²/m²	UE-15 - Barriada de José Antonio.	Residencial	209.05 Viv/Ha.	2.08 m²/m²
SUNC-11	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.70 m²/m²	UE-20 - Polígono San Diego	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.70 m²/m²
SUNC-12	Residencial	276.22 Viv/Ha.	3.32 m²/m²	UE-23 - Avda. de Italia	Residencial	276.22 Viv/Ha.	3.32 m²/m²
SUNC-13	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.60 m²/m²	UE-24 - Tartessos	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.60 m²/m²
SUNC-14	Residencial	267.57 Viv/Ha.	2.68 m²/m²	UE-25.1 - Molino de la Vega	Residencial	267.57 Viv/Ha.	2.68 m²/m²
SUNC-15	Residencial	215.44 Viv/Ha.	2.18 m²/m²	UE-25.2 - Molino de la Vega	Residencial	215.44 Viv/Ha.	2.18 m²/m²
SUNC-16	Residencial	246.90 Viv/Ha.	2.49 m²/m²	UE-25.3 - Molino de la Vega	Residencial	246.90 Viv/Ha.	2.49 m²/m²
SUNC-17	Residencial	220.78 Viv/Ha.	2.22 m²/m²	UE-25.4 - Molino de la Vega	Residencial	220.78 Viv/Ha.	2.22 m²/m²
SUNC-18	Residencial	226.10 Viv/Ha.	2.30 m²/m²	UE-25.5 - Molino de la Vega.	Residencial	226.10 Viv/Ha.	2.30 m²/m²
SUNC-19	Residencial	264.35 Viv/Ha.	2.66 m²/m²	UE-25.6 - Molino de la Vega.	Residencial	264.35 Viv/Ha.	2.66 m²/m²
SUNC-20	Residencial	215.31 Viv/Ha.	2.18 m²/m²	UE-26 - Calle Cobujón	Residencial	215.31 Viv/Ha.	2.18 m²/m²
SUNC-21	Residencial	0.00 Viv/Ha.	0.00 m²/m²	UE-27 - Calle Chimborazo	Residencial	0.00 Viv/Ha.	0.00 m²/m²
SUNC-22	Residencial	293.07 Viv/Ha.	2.94 m²/m²	UE-29 - Calle Jerez de la Frontera	Residencial	293.07 Viv/Ha.	2.94 m²/m²
SUNC-23	Residencial	216.48 Viv/Ha.	2.22 m²/m²	UE-30 - Calle Virgen de Montemayor	Residencial	216.48 Viv/Ha.	2.22 m²/m²
SUNC-24	Residencial	88.10 Viv/Ha.	0.89 m²/m²	UE-31 - Calle Escacena	Residencial	88.10 Viv/Ha.	0.89 m²/m²
SUNC-25	Residencial	177.61 Viv/Ha.	1.78 m²/m²	UE-32 - Calle El Almendro	Residencial	177.61 Viv/Ha.	1.78 m²/m²
SUNC-26	Residencial	79.95 Viv/Ha.	0.82 m²/m²	UE-36 - Calle Haiti - Sta Rafaela Mª	Residencial	79.95 Viv/Ha.	0.82 m²/m²
SUNC-28	Residencial	244.70 Viv/Ha.	2.50 m²/m²	UE-38 - Calle Tharsis	Residencial	244.70 Viv/Ha.	2.50 m²/m²
SUNC-29	Residencial	227.73 Viv/Ha.	2.30 m²/m²	UE-39 - Matadero	Residencial	227.73 Viv/Ha.	2.30 m²/m²
SUNC-30	Residencial	203.39 Viv/Ha.	2.23 m²/m²	UE-40 - Calle Encinasola	Residencial	203.39 Viv/Ha.	2.23 m²/m²
SUNC-31	Residencial	140.26 Viv/Ha.	1.60 m²/m²	PERI 02 - Mercado del Carmen	Residencial	140.26 Viv/Ha.	1.60 m²/m²
SUNC-32	Residencial	15.04 Viv/Ha.	0.12 m²/m²	PERI 05 - Cabezo de San Pedro	Residencial	15.04 Viv/Ha.	0.12 m²/m²
SUNC-33	Residencial	129.70 Viv/Ha.	1.04 m²/m²	PERI 06 - Plaza de Toros	Residencial	129.70 Viv/Ha.	1.04 m²/m²
SUNC-34 *	Residencial	64.94 Viv/Ha.	0.52 m²/m²	PERI 08 - Subida al Santuario	Residencial	64.94 Viv/Ha.	0.52 m²/m²
SUNC-35	Residencial	52.89 Viv/Ha.	0.68 m²/m²	PERI 12.1 - Calle Cervantes I	Residencial	52.89 Viv/Ha.	0.68 m²/m²
SUNC-36	Residencial	119.90 Viv/Ha.	1.38 m²/m²	PERI 12.2 - Calle Cervantes II	Residencial	119.90 Viv/Ha.	1.38 m²/m²
SUNC-37	Residencial	123.67 Viv/Ha.	0.99 m²/m²	PERI 13 - Cabezo Mondaca	Residencial	123.67 Viv/Ha.	0.99 m²/m²
SUNC-38	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.40 m²/m²	PERI 14 - La Alquería	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.40 m²/m²
SUNC-39	Residencial	7.05 Viv/Ha.	0.49 m²/m²	1.14 Plaza Houston- Estadio	Residencial	7.05 Viv/Ha.	0.49 m²/m²
SUNC-40	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.60 m²/m²	2.14 Carretera de Gibraleón	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.60 m²/m²
SUNC-41	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.60 m²/m²	Poligono San Diego II - APT 17	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.60 m²/m²
SUNC-42	Dotación	0.00 Viv/Ha.	0.00 m²/m²	AAU-1.- Calle José Nogales	Dotación	0.00 Viv/Ha.	0.00 m²/m²
SUNC-43	Dotación	0.00 Viv/Ha.	0.00 m²/m²	AAU-2.- Ampliación Gran Teatro	Dotación	0.00 Viv/Ha.	0.00 m²/m²
SUNC-44	Espacios Libres	0.00 Viv/Ha.	0.00 m²/m²	AAU-3.- Calle Pastillo	Espacios Libres	0.00 Viv/Ha.	0.00 m²/m²

SUELO URBANIZABLE ORDENADO

CUADRO RESUMEN SUELO URBANIZABLE ORDENADO SEGÚN DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA				CUADRO RESUMEN SUELO URBANIZABLE SEGÚN PGOU VIGENTE			
DENOMINACIÓN EN LA ADAPTACIÓN	**Usos globales**	**Densidad global**	**Edificabilidad global**	**DENOMINACIÓN EN LA PGOU VIGENTE**	**Usos globales**	**Densidad global**	**Edificabilidad global**
SUBLEO-1	Residencial	38.06 Viv/Ha.	0.83 m²/m²	PP 1 - MARISMAS DEL ODIEL	Residencial	38.06 Viv/Ha.	0.83 m²/m²
SUBLEO-2	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.50 m²/m²	PP 6 - VENTA ALVÁREZ	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.50 m²/m²
SUBLEO-3	Terciario	0.00 Viv/Ha.	0.38 m²/m²	PP 7 - RONDA EXTERIOR	Terciario	0.00 Viv/Ha.	0.38 m²/m²
SUBLEO-4	Residencial	57.20 Viv/Ha.	0.39 m²/m²	PAU 1 - ENSANCHE SUR	Residencial	57.20 Viv/Ha.	0.39 m²/m²
SUBLEO-5	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.64 m²/m²	PAU 4 - LA ALQUERÍA UE 2	Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.64 m²/m²

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO

CUADRO RESUMEN SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SEGÚN DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA				CUADRO RESUMEN SUELO URBANIZABLE SEGÚN PGOU VIGENTE			
DENOMINACIÓN EN LA ADAPTACIÓN	**Usos globales**	**Densidad global**	**Edificabilidad global**	**DENOMINACIÓN EN PGOU VIGENTE**	**Usos globales**	**Densidad global**	**Edificabilidad global**
SUBLES 1	Terciario/Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.35 m²/m²	PAU 3 SAN ANTONIO - MONTIJA	Terciario/Industrial	0.00 Viv/Ha.	0.35 m²/m²

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

CUADRO RESUMEN SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO SEGÚN DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA				CUADRO RESUMEN SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO SEGÚN PGOU VIGENTE			
DENOMINACIÓN EN LA ADAPTACIÓN	**Usos globales**	**Densidad global**	**Edificabilidad global**	**DENOMINACIÓN EN PGOU VIGENTE**	**Usos globales**	**Densidad global**	**Edificabilidad global**
SUBLENS 1	Espacios Libres	0.00 Viv/Ha.	0.10 m²/m²	PAU 2 LADERAS DEL CONQUERO	Espacios Libres	0.00 Viv/Ha.	0.10 m²/m²

5. ÁREAS DE REPARTO Y APROVECHAMIENTOS

Artículo 58.1 de la Ley 7/2002, LOUA

1) El Plan General de Ordenación Urbanística y, en lo que proceda, el Plan de Ordenación Intermunicipal delimitarán:

a) Para la totalidad del suelo urbanizable sectorizado y ordenado, una o varias áreas de reparto, comprensivas de sectores completos y de los sistemas generales incluidos o adscritos a los mismos.

La delimitación por un Plan de Sectorización de uno o varios sectores en suelo urbanizable no sectorizado comportará con arreglo a idéntico criterio, la del área o áreas de reparto que correspondan.

b) Para la totalidad del suelo urbano no consolidado, una o varias áreas de reparto, pudiendo incluir o, en su caso, adscribir a ellas terrenos destinados a sistemas generales.

Artículo 3.e Decreto 11/2008

e) Para el suelo urbanizable se mantendrán las áreas de reparto ya delimitadas. A todos los efectos, el aprovechamiento tipo que determine el planeamiento general vigente tendrá la consideración de aprovechamiento medio, según la regulación contenida

5.1. Áreas de Reparto delimitadas

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva vigente desde 1999 establecía la delimitación de áreas de reparto con los siguientes criterios:

- **Suelo urbano consolidado por la Urbanización Conforme a Plan:**

  - Una sola área de reparto AR.CA1 que engloba la totalidad de ese suelo.

  - En este suelo no se efectúa ninguna equidistribución de cargas y beneficios del planeamiento, por lo que la delimitación del área de reparto no tiene consecuencias prácticas.

  - Este suelo se incluye en el nuevo SUELO URBANO CONSOLIDADO, de la LOUA, para el que no es preciso delimitar áreas de reparto. No

obstante se mantiene en cumplimiento del art. 2e del Decreto 11/2008.

- **Suelo urbano consolidado por la urbanización en Renovación:**

  - Esta categoría incluía dieciséis zonas y la Modificación Puntual nº 2 crea otra nueva al eliminar el PERI 7 del Chorrillo bajo. Para cada zona el PGOU 99 estableció un área del suelo ya renovado AR.CA y tantas áreas en reconversión AR.RA como parcelas catastrales existentes en la zona.

  - Con esa estructura, en la práctica no se efectúa ninguna equidistribución de cargas y beneficios del planeamiento, por lo que la delimitación de estas áreas de reparto no tiene consecuencias prácticas.

  - Este suelo se incluye en el nuevo SUELO URBANO CONSOLIDADO, de la LOUA, para el que no es preciso delimitar áreas de reparto. No obstante se mantienen en cumplimiento del artículo 2e del Decreto 11/2008.

- **Suelo urbano sin Consolidar:**

El Plan General vigente definía 38 Unidades de Ejecución, de las cuales las UE 35, UE 36 Y UE 37 son modificadas por el Documento de Cumplimiento de Resolución, y pasan a tener la condición de Actuaciones Aisladas Urbanas (AAU), numeradas del 1 al 3. Estas AAU se incluyen en el listado de ámbitos de SUNC numerados del 42 al 44.

Al eliminarse estas tres unidades y encontrarse éstas al final del listado, se modifica dicho listado únicamente en la UE 38 "Calle Rábida" pasando a ser la UE 35.

Posteriormente se eliminan las siguientes Unidades de Ejecución:

UNIDADES DE EJECUCIÓN	MECANISMO QUE LA ELIMINA

UE nº 6 Islas Chafarinas	Modificación Puntual nº 4
UE nº 18 Núñez de Balboa	Modificación Puntual nº 2
UE nº 19 Alameda de Sundheim	Plan Especial de Barriada ”Matadero”
UE nº 34 “Ricardo Velázquez	Plan Especial “Casco Antiguo”

Al eliminar dichas unidades habría que borrar y renumerar todas las Unidades de Ejecución, pero se ha optado por mantener la numeración antigua.

Las siguientes Unidades de Ejecución se han propuesto en el transcurso de la vigencia del Plan General.

UNIDADES DE EJECUCIÓN	MECANISMO QUE LA PROPONE
UE nº 36 “Calle Haití”	Modificación Puntual nº 2 (viene de la eliminación del PERI nº7)
UE nº 37 “Calle Aroche”	Modificación Puntual nº 2 (viene de la eliminación del PERI nº7)
UE nº 38 “Calle Tharsis”	Modificación Puntual nº 2 (viene de la eliminación del PERI nº7)
UE 39 “Matadero”	Plan Especial de Barriada “Matadero”
UE 40 “Calle Encinasola”	Plan Especial de Barriada “José Antonio”

En el Plan General se definían catorce Planes Especiales de Reforma Interior (PERI’s), de los cuales se han eliminado los siguientes:

PERI	MECANISMO QUE LA PROPONE
PERI nº 3 “Calle Marina”	Plan Especial Casco
PERI nº 4 “Plaza del Barrilete”	Plan Especial Casco
PERI nº 7 “Chorrito Bajo”	Modificación Puntual nº 2

A su vez la Modificación Puntual nº 3 del PGOU divide el PERI nº 12 en dos PERI’s menores, PERI nº 12.1 y PERI nº 12.2.

No se modifica la numeración del resto de PERI’s

Con esta estructura, la equidistribución de cargas y beneficios de planeamiento, se limita al interior de cada ámbito.

Estos suelos se incluyen en el nuevo SUELO URBANO CONSOLIDADO de la LOUA, salvo en aquellos en que su urbanización no se encuentre legalmente recepcionada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del artículo 2e) del Decreto 11/2008 se mantienen las áreas delimitadas.

- **Suelo urbanizable programado**

El PGOU 99 delimitó en esta clase y categoría de suelo una sola área de reparto que engloba los ocho sectores que se programan y los sistemas generales incluidos o adscritos a los mismos.

Con esta estructura, la equidistribución de cargas y beneficios de planeamiento produce transferencias de aprovechamiento entre sectores.

Estos suelos se incluyen en el nuevo SUELO URBANO CONSOLIDADO de la LOUA cuando tienen su urbanización legalmente recepcionada por el Ayuntamiento. El resto de los sectores pasan a incluirse en la nueva clase de SUELO URBANIZABLE ORDENADO de la LOUA, al disponer de ordenación detallada aprobada definitivamente.

- **Suelo urbanizable no programado**

El PGOU 99 estableció que cada uno de los ámbitos (4) a desarrollar mediante un Programa de Actuación Urbanística, constituirá un Área de Reparto.

Los ámbitos que se han desarrollado hasta el momento, PAU nº 4 y PAU nº1, se incorporan al nuevo SUELO URBANO CONSOLIDADO al tener ejecutada la equidistribución, las cesiones y la urbanización recepcionada por el Ayuntamiento (UE nº 1 del PAU 4) o al SUELO URBANIZABLE ORDENADO si tienen la ordenación detallada aprobada definitivamente (UE nº 2 PAU 4 y PAU 1).

Las determinaciones urbanísticas establecidas para los ámbitos coinciden con las exigidas en la LOUA para el SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO, por lo

que el ámbito PAU nº 3 se incorpora en la adaptación a dicha clase y categoría de suelo.

5.2. Aprovechamiento Medio y Aprovechamiento Urbanístico.

Artículo 61. Coeficientes de uso y tipología de la Ley 7/2002, LOUA

1) El Plan General de Ordenación Urbanística y, en su caso, el Plan de Ordenación Intermunicipal, así como el Plan de Sectorización, establecerán justificadamente un coeficiente que exprese el valor que atribuye a cada uso y tipología edificatoria en relación con los demás. También podrán establecer un coeficiente para cada área urbana o sector, en función de su situación en la estructura territorial.

El aprovechamiento tipo de todas y cada una de las áreas de reparto mencionadas permanecerá invariable y se asimila al aprovechamiento medio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la LOUA y con el exclusivo fin de regular las transformaciones de uso para la obtención de nuevas reservas de VPO, esta Adaptación Parcial del PGOU, mantiene los coeficientes de usos y tipología establecidos por el PGOU 99, respetando sus criterios básicos, y aplicando los criterios adicionales que a continuación se van detallando. Una posterior Innovación del Plan ajustará los coeficientes a la nueva coyuntura urbanística.

Estos ajustes se refieren exclusivamente a los usos pormenorizados residenciales.

Los coeficientes de uso y tipología del resto de los usos pormenorizados, los correspondientes a los usos globales industrial y terciario, no se modificarán en este documento.

Para mayor seguridad jurídica se tramita en documento independiente, de forma paralela, una Modificación Puntual del PGOU que recoge estos ajustes y cambios en los coeficientes de usos residenciales y realiza también ajustes y correcciones en los coeficientes del resto de los usos.

Usos pormenorizados residenciales. Coeficientes de uso.

Se definen a continuación cuatro usos:

R1.- Viviendas de precio tasado cuyas condiciones de diseño, promoción, gestión y precio se ajusten a alguno de los siguientes programas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo (PCVS)

a) Acceso a la vivienda en propiedad. Viviendas protegidas de Régimen Especial.(Cap. III. Sección 1ª)
b) Viviendas en alquiler, de renta básica (Cap. IV Sección 1ª)
c) Viviendas para jóvenes, en venta. (Cap. V. Sección 2ª)
d) Viviendas en alquiler para jóvenes, con opción a compra (Cap. V. Sección 3ª)
e) Alojamientos protegidos para universitarios (Cap. V. Sección 4ª)
f) Vivienda de promoción pública para la integración social. (Cap. VI. Sección 1ª)

R2.- Viviendas de precio tasado cuyas condiciones de diseño, promoción, gestión y precio se ajusten a alguno de los siguientes programas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo (PCVS)

- Acceso a la vivienda en propiedad. Viviendas protegidas de Precio General. (Cap. III. Sección 2ª)
- Viviendas protegidas en alquiler, con opción a compra. (Cap. IV. Sección 2ª)
- Alojamientos protegidos. (Cap. IV. Sección 3ª)
- Todos los programas incluidos en el uso R1, excepto el reseñado con la letra f).

R3.- Viviendas de precio tasado cuyas condiciones de diseño, promoción, gestión y precio se ajusten a alguno de los siguientes programas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo (PCVS)

- Acceso a la vivienda en propiedad. Viviendas protegidas de Iniciativa Municipal y Autonómica.

Si durante la ejecución del Plan se modificase el PCVS, se adaptará el régimen de usos del Plan Parcial a los nuevos programas de vivienda que pudieran establecerse, con los mismos criterios utilizados en esta ocasión.

R4.- Viviendas de precio libre.

Para la obtención del valor del coeficiente se utilizará el precio de venta máximo, establecido en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008/2012, para un ámbito territorial de Precio Máximo Superior (ATPMS) del grupo C (Orden Viv/945/2008, de 31 de marzo).

En la formación del valor del coeficiente en los usos residenciales con precio tasado o protegido, solo se hace intervenir el precio máximo de venta y no intervienen factores como la tipología, ya que no altera su valor económico.

Para las viviendas en régimen libre se parte de un valor medio de mercado obtenido de los datos estadísticos del Ministerio de Vivienda, escogiendo entre los valores de una situación de mercado normalizada y descontando los valores de una situación actual de parálisis del mercado. Este valor medio se estima en 1.700 €/m^2 construido. Sobre este valor se actúa con un coeficiente: coeficiente de tipología. Se incluye a continuación los precios medios facilitados por el Ministerio de la Vivienda.

PRECIOS DE VIVIENDA LIBRE - HUELVA

AÑO 2005	1 trimestre	1343,9
	2º trimestre	1480,3
	3 trimestre	1454,8
	4º trimestre	1560,0

AÑO 2006	1 trimestre	1582,8
	2º trimestre	1583,8
	3 trimestre	1613,3
	4º trimestre	1711,4

AÑO 2007	1 trimestre	1761,5
	2º trimestre	1761,9
	3 trimestre	1818,2
	4º trimestre	1815,6

AÑO 2008	1 trimestre	1830,7
	2º trimestre	1874,8
	3 trimestre	1854,4
	4º trimestre	1794,5

AÑO 2009	1 trimestre	1775,0
	2º trimestre	1697,0
	3 trimestre	1792,9

Tipologías edificatorias. Coeficientes de tipología.

Se consideran las siguientes tipologías:

- Edificio colectivo, entre medianeras y alineada a vial.
- Edificio colectivo, bloque exento.
- Edificio unifamiliar, entre medianeras y alineada a vial.
- Edificio unifamiliar en hilera (con antejardín)
- Edificio unifamiliar pareado (2/4 viviendas)
- Edificio unifamiliar aislado.

En los coeficientes de tipología se considera tanto el tipo, unifamiliar o colectivo (plurifamiliar), como la situación de la edificación en la parcela. El valor del coeficiente crece penalizando el mayor consumo de suelo e infraestructura de cada tipología. Los coeficientes de tipología solo se aplican al uso residencial R4 (VRL) ya que en el resto de los usos (R1, R2, R3) su precio tasado no resulta modificado por la tipología.

Coeficientes de Homogenización para los usos pormenorizados residenciales.

USOS PORMENORIZADOS		M	PRECIO UNITARIO (1) P	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DEL SUELO URBANIZADO		Coeficiente de uso
		€/m²u	€/m²t	€/m²		C
R1	(VPO RE)	1263,97	972,28	P X 0,15 X 1,30 =	189,60	**0,89**
R2	(VPOPG)	1394,72	1072,86	P X 0,15 X 1,30 =	209,21	**1,00**
R3	(VPO IMA)	1743,40	1341,07	P X 0,15 X 1,30 =	261,51	**1,25**
R4	(VRL)		1700,00	P X 0,25 =	425,00	**2,03**

(M) Módulo oficial
(1) Relación construida / útil = 1,30

TIPOLOGÍAS		
T1	Edif. colectivo Entre medianeras y alineado a vial (EM / AV)	**0,90**
T2	Edif. colectivo. Bloque exento	**1,00**
T3	Edif. unifamiliar EM / AV	**1,00**
T4	Edifi. unifamiliar en hilera (antejardín)	**1,05**
T5	Edif. unifamiliar pareada (2/4 viviendas)	**1,15**
T6	Edif. unifamiliar aislada.	**1,25**

El coeficiente de tipología solo es aplicable al uso pormenorizado R4: Vivienda en Régimen Libre (VRL), cuyo coeficiente de homogeneización se formará de la siguiente manera: **R4** x **Tn**

Obtención de los coeficientes para el cálculo del aprovechamiento al efecto de sustitución de usos previstos por usos residenciales de VPO

La aplicación al coeficiente básico de cada uso, que será su valor unitario económico dividido por el del uso característico del área de reparto de que se trata, los coeficientes de tipología y de situación que correspondan.

6. ELEMENTOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN.

Artículo 3.f del Decreto 11/2008

f) Señalamiento de los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección, por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural. La adaptación recogerá, con carácter preceptivo, los elementos así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico.

6.1. Elementos protegidos por el planeamiento

En cumplimiento de legislación de Protección del Patrimonio histórico de Andalucía, el PGOU 99 contiene dos catálogos:

- Catálogo de edificios, elementos y espacios de interés.
- Catálogo de espacios arqueológicos.

6.1.1. Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de interés

a) Contiene la catalogación completa de treinta (30) elementos que se relacionan a continuación:

Nº Catálogo	Denominación	Dirección	Nº Catastral
1	Edificio de aduanas	Pza. del 12 de octubre	1354401
2	Jefatura provincial de tráfico	Avda. de Italia 14	1652005
3	Colegio San José, Colegio de Ferroviarios	Avda. Italia s/n	1851801
4	Estación de RENFE	Avda. Italia s/n	1951801
5	La Casona	Alameda Sundheim, 9	2354005
6	Viviendas para mutilados	Alameda Sundheim y C/ Cádiz Salvatierra	255321 al 2553206
7	Barrio Reina Victoria. Barrio Obrero	Avda. Federico Molina	Diversos
8	Gasolinera del Barrio Obrero	Avda. Federico Molina	2755001
9	Iglesia del Sagrado Corazón	C/ Padre Pablo Rodríguez	3256703
10	Conjunto de edificios	Pza. de la Virgen del Rosario	3256504 al 3245516
11	Antigua cárcel	Avda. Federico Molina	3661001
12	Colegio de FP Nª Sra. de la Rábida	C/ Cantero Cuadrado	2459026
13	Colegio del Santo Ángel	Avda. Manuel Siurot	2163305
14	Colegio Montessori	Avda. Manuel Siurot	2163303
15	Instituto de la Rábida	Avda. Manuel Siurot	2165416
16	Vivienda unifamiliar	Paseo de los Naranjos	1964008
17	Villa Rosa	Avda. Manuel Siurot	2169801
18	Santuario Nª Sra. de la Cinta y jardines	Avda. Manuel Siurot	2479001
19	Humilladero de la Virgen de la Cinta	Carretera de Gibraleón. Cruce salida al Santuario	-
20	Cocheras de locomotoras	Avda. de Hispanoamérica	-
21	Oficinas del puerto	Avda. de Hispanoamérica	1154501 y 1153101
22	Bar en jardines del muelle	Jardines del muelle	1254501
23	Muelle del Tinto	Avda. Francisco Montenegro	1254501
24	Muelle de Tharsis	Marismas del Odiel	-
25	Monumento de la Fe Descubridora	Punta del Sebo	-
26	Cortijo	Carretera de Peguerillas	-
27	Cortijo de la Pintada	Carretera de Peguerillas	-
28	Ermita de la Condesa de Barbate	Carretera de Peguerillas	-
29	Cortijo El Chaparral	-	-
30	Cortijo de Peguerillas	-	-

b) Relación de ciento seis (106) edificios que se incorporan al Catálogo y cuya Catalogación completa se encomienda al Plan Especial del Casco Antiguo de

Huelva, así como al PPO Parque Moret, cuya redacción fue simultánea a la del PGOU 99.

Además de esta relación de edificios el PGOU 99 incluyó en la protección del Catálogo, a catalogar por el planeamiento de desarrollo, los siguientes elementos:

- PE Casco Histórico

  - Espacios públicos ..... Plaza de las Monjas
    Paseo de Santa Fe
    Plaza de San Pedro
    Plaza de la Piterilla

  - Espacios ajardinados y espacios arbóreos: Plaza de las Monjas
    Paseo de Santa Fe
    La Palmera de las tres calles

  - Elementos singulares ..... Muro de la Iglesia de S. Pedro

- P.P.O Sector Parque Moret

  - Edificios ..... Ref. Catastral 3074001
  - Elementos ajardinados..... Pinar junto a Empresa Municipal de Agua

6.1.2. Catálogo de Espacios Arqueológicos

En el PGOU 99, se recoge la catalogación exhaustiva de los siguientes espacios arqueológicos:

Nº Catálogo	Denominación
AR/001	Cabezo de San Pedro
AR/002	Cabezo de La Joya
AR/003	Parque Moret
AR/004	Ciudad hispanomusulmana de Saltés
AR/005	Núcleo urbano de Huelva. Zona primera.
AR/006	Núcleo urbano de Huelva. Zona segunda
AR/007	Núcleo urbano de Huelva. Zona tercera
AR/008	Las Mojadillas
AR/009	Los Parrales
AR/010	Valhondillo

6.2. Bienes declarados por legislación sobre patrimonio histórico

Los bienes protegidos por la legislación específica en materia de patrimonio histórico se reflejan en el cuadro siguiente:

DENOMINACIÓN DEL BIEN	PROTECCIÓN	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	ESTADO	RESOLUCIÓN /DECRETO /ORDEN	PUBLICACIÓN
Museo Provincial del Bellas Artes	C.G.P.H.A.	Monumento	BIC	INSCRITO	DECRETO 472/1962 DE 01/03/1962	BOE Nº 59 DE 09/03/1962, PP.3311-3313
Estación de Servicio AV. Alcalde Federico Molina 2104100072	C.G.P.H.A.		CATALOGACIÓN GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 26/09/2001	BOJA Nº 124 DE 25/10/2001, OO. 17561-17563
Sede de la Autoridad Portuaria 210410046	C.G.P.H.A.		CATALOGACIÓN GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006 PP.67-74
Sector B3, Santa Marta- La Orden 210410078	C.G.P.H.A.	Zona Arqueológica	BIC	INSCRITO	ORDEN 29/03/2007	BOJA Nº 83 DE 27/04/2007 PP. 61-66
Zona Arqueológica de Huelva 210410073	C.G.P.H.A.	Zona Arqueológica	BIC	INSCRITO	ORDEN 14/05/2001	BOJA Nº 75 DE 03/07/2001 PP.11372-11382
Iglesia de Nuestra Señora de la Estrella del Mar 210410045	C.G.P.H.A.		CATALOGACIÓN GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 19/08/1996	BOJA Nº 146 DE 19/12/1996, PP. 16657-16658
Conjunto Histórico de Barrio Obrero 210410106 RI-53-0000553	C.G.P.H.A.	Conjunto Histórico	BIC	INSCRITO	DECRETO 187/2002 DE 25/06/2002	BOJA Nº 89 DE 30/07/2002, PP. 14657-14660; BOE Nº 203 DE24/08/2002, PP. 31472-31474
Cabezo se San Pedro 210410014 RI-55-0000393	C.G.P.H.A.	Zona Arqueológica	BIC	INSCRITO	DECRETO 190/1992 DE 03/11/1992	BOJA Nº 1 DE 05/01/1993, PP. 26-27, BOE 03/02/1993
Casa Colón 210410031	C.G.P.H.A.		CATALOGACIÓN GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 19/08/1996	BOJA Nº 134 DE 21/11/1996, PP.15071-15072
Muelle de Carga de la Empresa Compañía Española de Minas de Tharsis 210410041	C.G.P.H.A.	Monumento	BIC	INSCRITO	ORDEN 14/10/1997	BOJA Nº 134 DE 18/11/1997, PP. 13619-13623
Iglesia de San Pedro 210410037 RI-51-0010471	C.G.P.H.A.	Monumento	BIC	INSCRITO	DECRETO 69/1999 DE 16/03/1999	BOJA Nº 52 DE 06/05/1999, PP.5375-5381
Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción 210410036 RI-51-0008704	C.G.P.H.A.	Monumento	BIC	INSCRITO	DECRETO 36/1994 DE 15/02/1994	BOJA Nº 45 DE 08/04/1994, PP. 3195-3198;BOE Nº 95 DE 21/04/1994

DENOMINACIÓN DEL BIEN	PROTECCIÓN	TIPOLOGÍA	CATEGORÍA	ESTADO	RESOLUCIÓN /DECRETO /ORDEN	PUBLICACIÓN
Iglesia y antiguo Convento de la Merced 210410034 RI-51-0011184/RI-51-0003842	C.G.P.H.A.	Monumento	BIC	INSCRITO	DECRETO 1040/1970 DE 12/03/1970. (MOD. DELIMITACIÓN, ENTORNO Y BIENES MUEBLES RESOLUCIÓN 13/09/2005)	BOE DE 14/04/1970 PP. 5875 (MOD. DELIMITACIÓN ENTORNO, BIENES MUEBLES BOJA Nº 185 DE 21/09/2005, PP. 21-26)
Santuario de Nuestra Señora de la Cinta 210410035 RI-51-0008663	C.G.P.H.A.	Monumento	BIC	INSCRITO	DECRETO 180/1993 DE 30/11/1993	BOJA Nº 138 DE 21/12/1993, PP. 10945-10947; BOE DE 04/01/1994 Y DE 08/01/1994
Cine Rábida 210410049	C.G.P.H.A.		CATALOGACIÓN GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006, PP. 67-74
Edificios de la autoridad Portuaria 210410050	C.G.P.H.A.		CATALOGACIÓN GENERAL	INSCRITO	RESOLUCIÓN DE 07/08/2006	BOJA Nº 175 DE 08/09/2006, PP. 67-74
Muelle o cargadero de mineral de la Compañía Riotinto 210410083 RI-51-0009239	C.G.P.H.A.	Monumento	BIC	INSCRITO	DECRETO 73/2003 DE 18/03/2003	BOE Nº 110 DE 08/05/2003, PP. 17624-17627. BOJA Nº 65 DE 04/04/2003, PP. 7094-7099
Castillo de Huelva 21041HU16 RI-51-0011911	C.G.P.H.A.	Zona Arqueológica	BIC	INSCRITO	DECRETO 22/04/1949. DISP.ADICIONAL II LPHE, DISP ADICIONAL III LPHA	BOE 05/05/1949
Alcazaba de Saltés	C.G.P.H.A.	Zona Arqueológica	BIC	INSCRITO	DECRETO 22/04/1949. DISP. ADICIONAL II LPHE, DISP ADICIONAL III LPHA	BOE 05/05/1949
Ría de Huelva 21041HU17	C.G.P.H.A.	Zona Arqueológica	BIC	INSCRITO	DECRETO 285/2009 de 23 de junio	BOJA Nº 129 DE 6/07/2009, PP. 86-101
Muelle de Levante 21041HU19	C.G.P.H.A.	Zona Arqueológica	BIC	INSCRITO	DECRETO 285/2009 de 23 de junio	BOJA Nº 129 DE 6/07/2009, PP. 86-101
Zonas Portuarias-Marismas del Odiel	C.G.P.H.A.		ZONA DE SERVIDUMBRE ARQUEOLÓGICA	INSCRITO	ORDEN de 20/4/2009	BOJA Nº 101 DE 28/05/2009, PP. 59/73

Todos estos elementos se recogen cartografiados en la documentación del PGOU Adaptado.

7. DEFINICIÓN RED DE TRÁFICO

7.1. Red viaria para tránsito motorizado, no motorizado y peatonal

La ciudad de Huelva dispone de cuatro accesos por carretera y una circunvalación. Existen además unas importantes vías de carácter territorial regional, que absorben el transito de paso.

a) Accesos a la ciudad.

- Accesos desde el este:

  - Carretera H-31, estatal, desde la autopista A-49, hasta la circunvalación H-30.
  - Carretera A-5000, autonómica, desde San Juan del Puerto hasta la circunvalación H-30. Enlaza en su punto medio con la H-31 y N-431 mediante la A-5000 R también de competencia autonómica.

- Accesos desde el norte:

  - Carretera N-441, estatal, desde el cruce de Peguerillas con la N-431 hasta en lazar con la A-497 (puente sobre el Odiel)

- Accesos desde el sur:

  - Carretera N-442, estatal desde el cruce de Mazagón, donde conecta con la carretera autonómica A-495 hasta la H- 30 en la Punta del Sebo.

- Accesos desde el oeste:

  - Puente sobre el Odiel, A-497 Huelva, Punta Umbría, autonómica, enlaza la N-441 y el viario arterial urbano, con la A-492 en Aljaraque, y a través de ésta con la N-431.

En proyecto existen dos accesos más, uno hacia levante, cruzando el río Tinto, y otro hacia poniente cruzando el Odiel, mediante sendos puentes.

b) Circunvalación.

La circunvalación H-30 rodea la ciudad por el norte, este y sur conectando las distintas salidas radiales, N-441, Hu-3101, H-31, A-5000 y N-442.

c) Tránsito de paso.

Además de este sistema de articulación viaria de la ciudad con el territorio, la autopista A-49, atraviesa el término municipal al norte de la ciudad, de este a oeste, de Sevilla a Portugal. Sólo un pequeño tramo de la A-49 discurre dentro del término municipal.

En paralelo a dicha autopista, la carretera N-431, estatal, antigua carretera a Portugal enlaza la H-31 y la A-5000 R con la HU-3101 de titularidad de la Diputación, y la N-441, para seguir hacia Gibraleón, Cartaya, Lepe y Ayamonte.

La presente adaptación parcial del PGOU 99 de Huelva, define el siguiente sistema viario:

- Viario para tránsito motorizado.

  - Viario estatal: A-49, N-431, N-441, N-442, H-31 y H-30.
  - Viario autonómico: A-5000, A-5000 R y A-497.
  - Viario Provincial: HU-3101
  - Viario Municipal: Viario principal y viario secundario.

- Viario para tránsito no motorizado.

  - Vía multimodal (carril bici y peatonal)
  - Vía peatonal.
  - Carril bici.

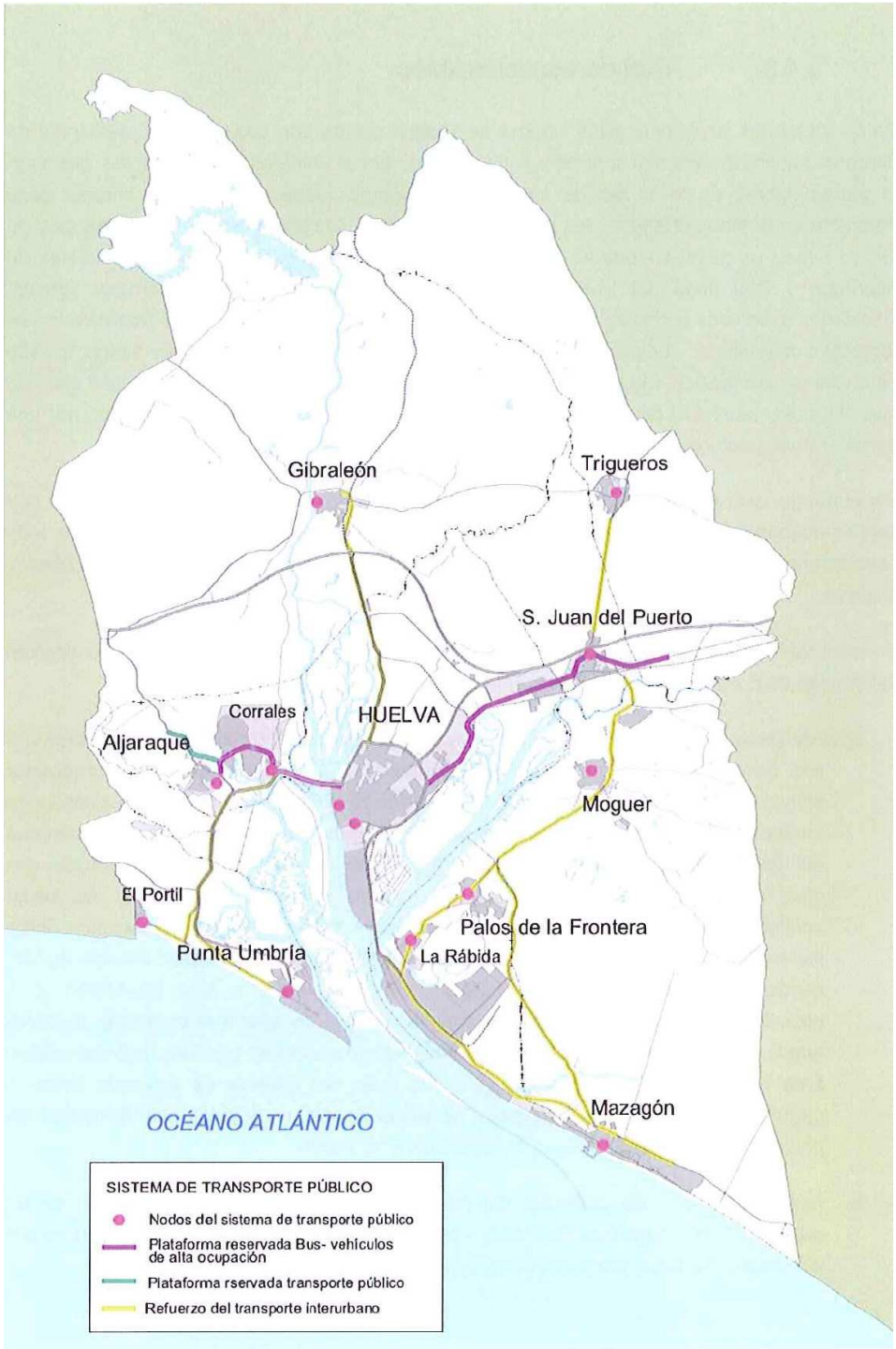

SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO[1]

[1] Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva. Avance de propuestas; julio 2009.

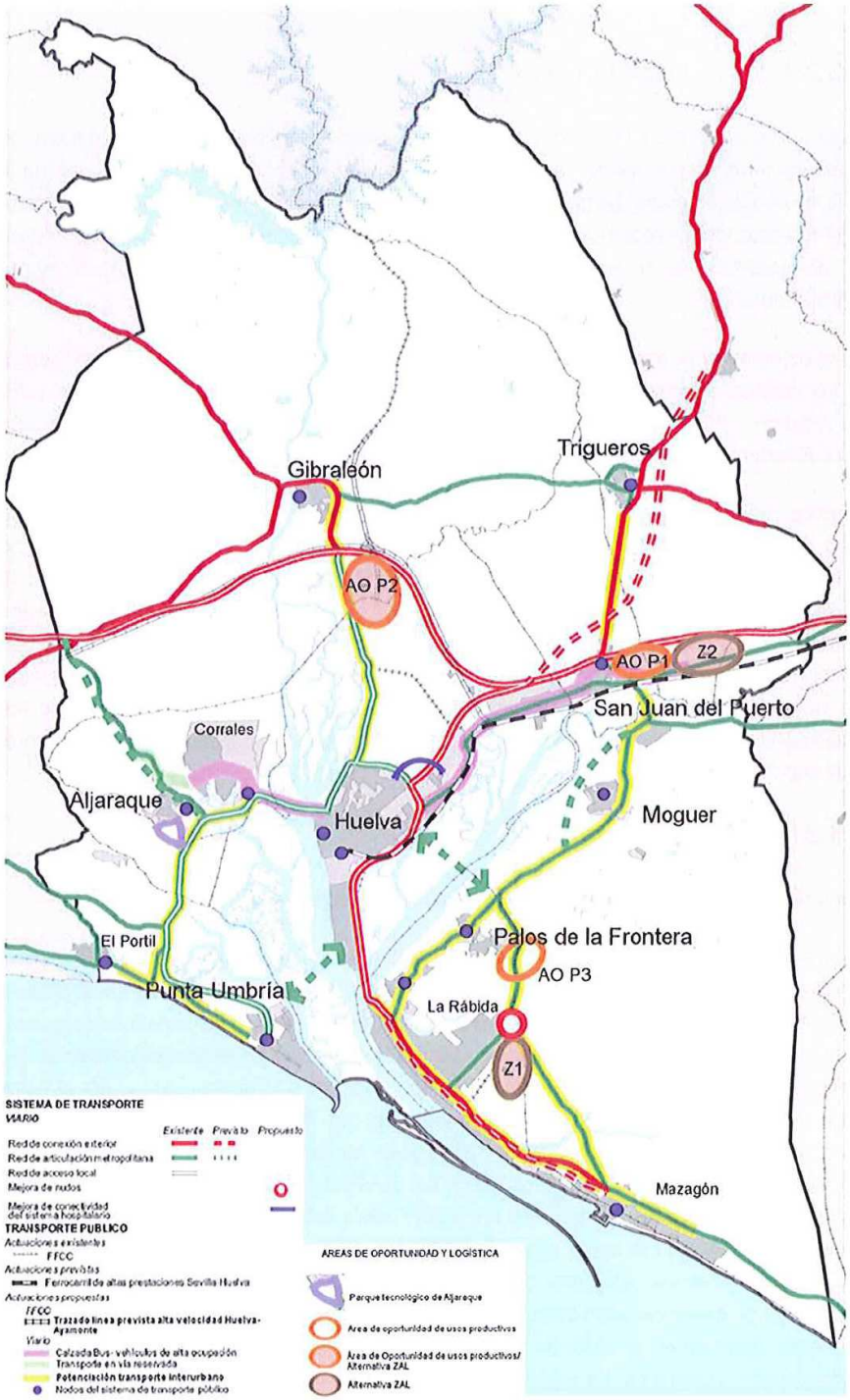

SISTEMA DE TRANSPORTE VIARIO[1]

[1] Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Huelva. Avance de propuestas; julio 2009.

7.2. Aparcamientos.

a) Regulación de aparcamiento en la vía pública.

Todas las calles no peatonalizadas del ámbito del casco antiguo y algunas zonas aledañas (ver plano Nº 5) tienen sus plazas de aparcamientos reguladas y de pago (O.R.A.).

A continuación se detallan las calles afectadas por el aparcamiento regulado y el número de plazas en cada una de ellas.

ZONA O.R.A DE HUELVA		
PLAZAS AZULES		
S1	Av. De Alemania 63-71/104-132	39
	Ruiz de Alda	15
	Plaza de la Merced	61
S2	Alemania 30-60 hasta 102/13-15 hasta 45	91
	Pº Independencia 1-21/2-24	34
	Cla	16
	San josé	49
S3	Pº de Buenos Aires	69
	Dr. Fco. Vázquez Limón	35
	Ménendez Pidal	57
	Ginés Martín 10-24/15-25	24
S4	Ciudad de Aracena	13
	Ginés Martín 1-11-/2-6	13
	Puerto	7
S5	Pablo Rada	54
	Jesús de la Pasión	36
	La Fuente	9
S8	Puerto	28
	Méndez Núñez	7
	Alemania (Gravina-Puerto) del nº 26 al nº 34	22
	Plus Ultra	8
S10	Av. De Alemania (entre Gravina y C/ Italia) 2-28	15
	Tendaleras	10
	Av. Portugal	19
	Carmen	9
S11	Av. Italia 15-55 TRAMOS EN BATERIA	32
S12	Cisneros	16
S13	Av. Italia 75-133	36
	Renfe+Avda. Italia	73
S15	José L. Muñoz (Pérez Filto)	15
	Alfonso Aramburu	47
S21	Av. Alcalde Federico Molina 2-34 DEL 15-27	37
	Isla Cristina 4-6/1-9	19
S22	Av. José Farinas 2-66 / 1-69	75
	Federico Molina 36-72 /29-47	28
	Maestra Aurora Romero	56
	TOTAL PLAZAS AZULES	1174

ZONA O.R.A DE HUELVA		
PLAZAS NARANJAS		
S1	Pº Independencia 23 adelante/26 adelante	63
S2	Rafael Guillen	20
S4	Ldo Juan de Mora	8
	Alonso Barba	12
	Daoiz	17
	Isaac Peral	18
	Plaza san Pedro	28
	De la Palma	39
S6	Av. De la Joya	79
	McKay Y Mcdolnald	20
S7	San Sebastián	142
S8	Béjar (entre Gravina y Puerto) 2-14/1-17	19
	Gravina	10
S9	Av. Vía paisajista	83
	Argantonio	165
S10	Béjar 19-33/del 16 en adelante	7
	Duque de la Victoria	22
	Jesús del Calvario	12
S12	Ricardo Velázquez	25
	Fernando el Católico COMPLETA	19
	Arquiteto Monis	23
	Padre Marchena	4
	San Salvador	13
	Palos	15
	Lazo Real	26
	Diego Díaz Hierro	28
S14	Av Miss Whitney 3-17	139
	Luis Braile	22
	Padre laraña	58
S15	Castilla	57
	Sánchez Barcáiztegui	5
	Av. De la Ria	88
	Ramón López	obra
S16	Av. Julio Car Baroja	280
	Doctor Rubio	150
	Los Emires	98
	Los Mudéjares	116
	Los Mozárabes	141
S21	Av. Muñoz de Vargas 2 al 10	85
	Roque Barcia	59
	TOTAL PLAZAS NARANJAS	2215

b) Aparcamientos públicos.

En el perímetro del casco antiguo, en proceso de peatonalización existen una serie de aparcamientos de uso público, y se prevén otros nuevos, con el fin de sustituir las plazas eliminadas por la peatonalización, de forma que, en tanto la accesibilidad al centro no se resuelva más eficazmente mediante transporte público, se garantice esa buena accesibilidad desde orígenes no próximos, que es clave para la centralidad funcional del casco antiguo.

Los aparcamientos públicos más importantes y el número de plazas ofertadas son:

- Pablo Rada: .....365 plazas.
- Zafra: .....480 plazas.
- Casa Colón: .....230 plazas.
- Pescadería: .....750 plazas.
- Hipercor: .....650 plazas.
- "Plaza de las Monjas"(Edificio Coliseo)

En la siguiente tabla se muestra la oferta de estacionamiento en las zonas inventariadas en el "Estudio de movilidad y accesibilidad en la ciudad de Huelva".

OFERTA DE ESTACIONAMIENTO EN EL DISTRITO 1 Y ALREDEDORES								
Zona	**En Calzada**		**Fuera de Calzada**					**TOTAL PLAZAS**
			Solar	**Vados**		**Parkings**		
	Libre	**C/D**		**Residenciales**	**Comerciales**	**Privados**	**Públicos**	
Distrito 1	1342	33	73	21	33	1010	365	2877
Pza. España	686	7	88	14	18	330	650	1793
Federico Mayo	521	8	89	--	3	5	230	856
J. Caro Baroja	681	3	56	3	18	20	480	1261
T. Domínguez	375	---	23	11	9	10	750	1178
TOTAL	**3606**	**51**	**329**	**48**	**81**	**1375**	**2475**	**7965**

En el área inventariada se dispone de unas 8.000 plazas de estacionamiento, el 55 % de las cuales se encuentra fuera de la calzada.

7.3. Elementos estructurales de la red de transporte público. [1]

[1] Datos obtenidos del Documento de Información y Diagnóstico, Anexo 2: Estudio de Movilidad de PROINTEC.

La ciudad de Huelva cuenta con una red de autobuses urbanos que recorren las principales calles de la ciudad. Además existe una estación de autobuses interurbanos, así como una estación de ferrocarril, desde la que salen los servicios de largo recorrido y los trenes regionales.

La estación de autobuses interurbanos, se ubicó, desafortunadamente lejos de la estación de ferrocarril por lo que no existe intercambiador intermodal entre ambas infraestructuras.

El PGOU proyecta el desplazamiento de la estación de ferrocarril hacia el este, ubicándola junto a la plaza del Punto. Esta operación es una oportunidad para subsanar esta deficiencia al poder reubicar en esta zona el intercambiador de transportes.

El sistema de autobuses urbanos en cambio sí tiene una correcta relación con la estación de autobuses interurbanos, pues la cabecera de gran número de líneas dispone de parada apeadero en la Avenida de Alemania.

Por otra parte, Huelva como el resto de las capitales andaluzas, tiene en estudio la implantación de un sistema de transporte público de alta capacidad, sobre plataforma reservada, que garantice altos niveles de confort, puntualidad y frecuencia de paso, tipo tranvía o “busvía”. Este sistema deberá interrelacionarse con los otros modos de transporte público.

7.3.1. Autobuses Urbanos

El servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús que se presta actualmente en la ciudad de Huelva está gestionado por la compañía EMTUSA (Empresa Municipal de Transportes Urbanos).

Esta empresa explota un total de nueve líneas que circulan a diario por la ciudad. Además existen unos servicios especiales, que incluyen desde unas determinadas rutas de transporte escolar hasta el "servicio especial" que se presta en agosto durante la celebración de las fiestas de la ciudad. La mayoría de estas líneas parten del barrio de Zafra (6 líneas) y de la plaza de las Monjas (3 líneas).

Los itinerarios, frecuencias y horarios para cada una de estas líneas son:

- Línea 1: Zafra-Colonias-Diego Sayazo

La línea tiene una longitud total de 10,99 km y un tiempo de recorrido en día laborable de 52 minutos, llegando a bajar los sábados por la tarde y los festivos, hasta los 45 minutos.

Se trata de una línea circular que parte de la avenida de Alemania, en la que se ubican 2 paradas, la última de ellas frente a la Plaza de toros de la ciudad. Continúa por la avenida de Cristóbal Colón, con 4 paradas más y coge la carretera Huelva-Ayamonte, con otras 2 paradas. Al llegar a la intersección con la Ronda Norte Exterior, gira a derechas para seguir por la misma hasta llegar a la desviación de la plaza de Quito, donde se sitúa otra parada. Continúa por Gonzalo de Berceo (1 parada) y al llegar al cruce con la avenida Diego Morón, gira a izquierdas para seguir por esta calle (1 parada). Continúa por Dr. Juan Nicolás Márquez Domínguez. Llega hasta el hospital Juan Ramón Jiménez, frente al que se ubica otra parada, y baja por la avenida de las Flores (2 paradas). Gira por la calle Gómez Ruiz de Alarcón (2 paradas) y continúa hacia el este por la calle Rubén Darío, primero, y la calle Galaroza, después, con sendas paradas. Baja por la avenida Palomeque, distribuyéndose 3 paradas, hasta la Plaza de los Bomberos. Coge la avenida de Pío XII (2 paradas) hasta la plaza de Fray Genaro Prieto. Baja por la avenida Alcalde Federico Molina Orta hasta llegar a la plaza de España (1 parada). Continúa por la calle Alameda Sundheim seguido de la avenida de Italia, donde se ubican las 3 últimas paradas. Pasa por la plaza 12 de Octubre para volver a salir a la avenida de Alemania, donde se sitúa la cabecera de la línea.

El horario de funcionamiento en día laborable es de 06:20 a 23:05. La frecuencia de paso de los autobuses es de 13 minutos. Los festivos, el autobús funciona desde las 07:00 a las 23:05, con frecuencias de 15 a 20 minutos.

- Línea 2: Zafra-Diego Sayago-Colonias

La línea tiene una longitud total de 10,72 km y un tiempo de recorrido en día laborable de 52 minutos, llegando a bajar los sábados por la tarde y los festivos, hasta los 45 minutos.

Al igual que la línea anterior, es una línea circular con cabecera frente a la estación de autobuses interurbanos. Continúa por la calle Puerto, con parada junto a la calle Alcalde Mora Claros. Pasa por la plaza Quintero Báez (parada) para subir por la calle Cuesta de las tres Caídas. Sigue por Vía Paisajista (2 paradas) y al llegar al cruce con la calle Federico Mayo gira a izquierdas y baja por la misma hasta coger la calle Doctor Cantero Cuadrado. Llega a la plaza de los Bomberos y sube por la avenida Palomeque, distribuyéndose 3 paradas en su recorrido. Gira a izquierdas por la calle Galaroza (parada), sigue por Rubén Darío (parada) para salir a la avenida de Santa Marta (2 paradas). A continuación recorre la avenida de las Flores (2 paradas), hasta llegar al hospital Juan Ramón Jiménez (parada). Vuelve por la calle Doctor Juan Nicolás Márquez Domínguez (parada). Gira por Gonzalo de Berceo (2 paradas) y sale a la carretera Huelva-Ayamonte dejando 2 paradas en el camino. Sigue por la avenida Cristóbal Colón-avenida de la Unión Europea-paseo de las Palmeras y Doctor Rubio llegando de nuevo a la posición de cabecera, distribuyéndose 8 paradas a lo largo del recorrido.
El primer autobús sale a las 06:20 y el último a las 23:05. La frecuencia de estos autobuses es de 13 minutos en día laborable. Los festivos, el servicio se reduce, y pasa a ser desde las 07:00 a las 23:05, con frecuencias de paso de 20 minutos aproximadamente.

- Línea 3: Plaza Monjas-Higueral-Universidad

La longitud total de la línea es de 8,03 km con un tiempo medio de recorrido de 50 minutos.

Esta línea parte de la plaza de las Monjas, en concreto de la parada situada en la calle Espronceda. Coge la avenida de Martín Alonso Pinzón, sigue por la calle Alameda Sundheim (parada), pasa por la plaza de España y sale a la calle Alcalde Federico Molina Orta en la que se ubican 4 paradas. Sigue recto por la avenida Camarada Paulino González (parada). Gira a izquierdas por la calle Camarada Fernando del Castillo, sube por Alanís de la Sierra (parada) y sale a la avenida de las Fuerzas Armadas en el cruce con la calle Cabezas Rubias. Sube por esta avenida (2 paradas), hasta la intersección con la Ronda Norte. A partir de aquí vuelve por la misma avenida (4 paradas), hasta la avenida Camarada Paulino González (parada). A partir de este punto, el recorrido de vuelta es simétrico al de ida, siguiendo las calles avenida Alcalde Federico Molina Orta-plaza de España-Alameda Sundheim-avenida Martín Alonso Pinzón llegando a la posición de cabecera en la plaza de las Monjas. En este último tramo se encuentran ubicadas 5 paradas.

El horario de funcionamiento en día laborable es de 07:05 a 22:35 con frecuencia de paso de 10 minutos. Los sábados por la tarde y los festivos esta línea presenta una variante en su recorrido, de modo que desde Estación de Sevilla llegará a El Punto sin pasar por la plaza de las Monjas. La longitud de recorrido aumenta hasta los 10,03 km, mientras que el tiempo se reduce a 40 minutos aproximadamente. El horario de funcionamiento pasa a ser de 08:00 a 22:45 con frecuencias de 20 minutos.

- Línea 4: Plaza Monjas-Hospital-N. Andalucía

Esta línea tiene una longitud total de 8,89 km y un tiempo de recorrido en día laborable de 40 minutos. Este tiempo se reduce a 35 minutos los sábados por la tarde y los festivos.

La línea tiene su cabecera en la plaza de las Monjas. Sube por la calle Pablo Rada presentando una parada nada más pasar el cruce con la Cuesta de las tres Caídas. Recorre la calle San Sebastián (2 paradas) y gira a izquierdas por la calle Magallanes. Continúa su itinerario por la avenida de las Adoratrices, con parada en la plaza de las Adoratrices y en la plaza del Huerto Paco. Sigue por la avenida de Santa Marta (2 paradas), la avenida de las Flores (3 paradas), hasta llegar al hospital Juan Ramón Jiménez donde se ubica otra parada. Vuelve por la calle Dr. Juan Nicolás Márquez Domínguez, con parada en la plaza Dr. Eloy Picón. Baja por la avenida de Andalucía (2 paradas), y al llegar al cruce con la calle Vicente Ferrer se desvía para coger Alonso de Ercilla (parada). Continúa por la calle Gómez de Avellaneda (parada), y vuelve a salir a la avenida de Santa Marta, donde se ubican

2 nuevas paradas. Completa el recorrido por la avenida de las Adoratrices (2 paradas)-Magallanes-San Sebastián (2 paradas)- Pablo Rada (parada)-Palos de la Frontera y Arcipreste González García, llegando de nuevo a la plaza de las Monjas, a la posición de cabecera.

El primer autobús sale a las 07:10 y el último a las 22:05. Los festivos, el servicio se reduce de 08:15 a 21:45. En día laborable la frecuencia de paso es de 10-13 minutos, mientras que en festivos, los autobuses pasan cada 35 minutos.

- Línea 5: Zafra-Isla Chica-Universidad-Orden-Colonias

La longitud total de la línea es de 12,95 km y el tiempo de recorrido en día laborable es de 1 hora. Este tiempo se reduce a 56 minutos los sábados por la tarde y los días festivos.

Como en la mayoría de las líneas, su cabecera se sitúa frente a la estación de autobuses interurbanos. Pasa por la plaza 12 de octubre para coger la avenida de Italia, parando en Correos. Se desvía por la avenida Tomás Domínguez Ortiz calle Castilla y calle Sevilla, con parada en la estación de ferrocarril. Vuelve a salir a la avenida de Italia llegando hasta la plaza del Punto. Coge Alameda Sundheim (parada), pasa por plaza de España y sale a la avenida Alcalde Federico Molina Orta. A lo largo de esta avenida se sitúan 4 nuevas paradas. A continuación se desvía por la calle Jabugo (parada), gira a izquierdas al llegar a la avenida del Nuevo Colombino y efectúa una parada más. Gira por avenida Campos de Montiel (parada) y recorre esta calle hasta salir a la avenida de las Fuerzas Armadas, donde tiene otra parada. Entra en la zona universitaria y efectúa paradas en la Facultad de Ciencias de la Educación y frente a la Facultad de Ciencias Experimentales. A continuación sale a la avenida de Andalucía y para en la Facultad de Ciencias del Trabajo. Continúa por Dr. Juan Nicolás Márquez Domínguez parando frente a la plaza de las Amapolas. Se desvía para llegar al hospital Juan Ramón Jiménez (parada) y vuelve a salir a Dr. Juan Nicolás Márquez Domínguez. Sigue por Bayona de Galicia (2 paradas) y gira a izquierdas dirección a la carretera Huelva-Ayamonte, ubicándose 2 paradas en este tramo. En la propia carretera Huelva-Ayamonte se sitúan 2 paradas más. Continúa por la avenida Cristóbal Colón (parada)-avenida de la Unión Europea (3 paradas)-paseo de las Palmeras (2 paradas) y acaba en la calle Doctor Rubio llegando a la posición de cabecera frente a la estación de autobuses.

El primer autobús sale a las 07:05 y el último a las 22:30, tanto en laborables como en festivos. La frecuencia es de 15 minutos los días laborables y de 28 minutos los festivos.

- Línea 6: Zafra-Conquero-Orden Alta

Se trata de una línea con una longitud de 12,20 km y un tiempo de recorrido de 53-50 minutos en día laborable y de 50 minutos los sábados por la tarde y los festivos.

La cabecera de la línea se sitúa en el barrio de Zafra, frente a la estación de autobuses interurbanos. Pasa por la plaza 12 de octubre para coger la avenida de Italia, parando en Correos. Se desvía por la avenida Tomás Domínguez Ortiz calle Castilla y calle Sevilla, con parada en la estación de ferrocarril. Vuelve a salir a la avenida de Italia llegando hasta la plaza del Punto. Sube por Alameda Sundheim (parada), sigue por la avenida de Guatemala, donde se ubican 2 paradas más, la última ya en la plaza de América. Gira para bajar por la avenida Roque García, sigue por la avenida Pío XII (3 paradas), recorriéndola en toda su longitud. Continúa por las calles Magallanes-Juan Sebastián Elcano (parada)- Emilio Molero (parada)-y el tramo de la avenida de San Antonio (con parada en la plaza de la Morana) hasta desembocar en la avenida Manuel Siurot. A lo largo de esta avenida se distribuyen 4 nuevas paradas. Da la vuelta por las calles San Bartolomé de la Torre (parada) y avenida Diego Morón (parada), y vuelve a bajar por la avenida Manuel Siurot (2 paradas). Al llegar al cruce con la avenida de San Antonio, gira a izquierdas para seguir por esta avenida (parada). Llega hasta la plaza del Huerto Paco (parada) y continúa su recorrido por la avenida de las Adoratrices (parada)-Magallanes-avenida Pío XII (3 paradas)-avenida Roque García-Plaza de América (parada)-avenida de Guatemala (parada)- Alameda Sundehim-avenida de Italia, con paradas en la plaza del Punto y frente a la estación de ferrocarril y Correos, respectivamente. Por último, llega a la plaza 12 de Octubre para volver a situarse en la posición de cabecera.

Esta línea presenta una variante en su recorrido, de modo que los jueves y domingos llega hasta el cementerio de la ciudad.

En día laborable, el primer autobús sale a las 07:25 y el último a las 21:40. Los festivos el servicio pasa a ser de 08:00 a 21:45. Las frecuencias de paso en día laborable son de 25 minutos y los sábados por la tarde y festivos de 50 minutos.

- Línea 7: Plaza Monjas-Santa Marta-Orden Baja

La longitud total de la línea es de 9,36 km, con tiempos de recorrido de 44 minutos los días laborables y de 40 minutos los sábados por la tarde y los festivos.

La línea parte de la plaza de las Monjas, pasa por la plaza de la Vera Cruz y la plaza Quintero Báez y sube por la calle Pablo Rada, con parada junto a la calle Cuesta de las tres Caídas. Sigue recto y continúa por la calle San Sebastián con 2 paradas, una nada más pasar la plaza Dinastía de los Litri, y la otra justo antes del cruce con la avenida Pío XII. Sigue por la avenida de Andalucía, con 2 paradas a lo largo de su recorrido, y al llegar al cruce con la calle Rubén Darío, gira a izquierdas por esa calle, sigue por Alonso de Ercilla (parada)-Gómez de Avellaneda (parada)-avenida Santa Marta (parada). Gira a izquierdas por la calle Artesanos (2 paradas), y luego a derechas por la avenida Diego Morón (parada). Por último, recorre la calle Gonzalo de Berceo (2 paradas) y llega a la plaza de Quito (parada), donde da la vuelta. El recorrido de vuelta sigue por las calles Gonzalo de Berceo (parada)-avenida Diego Morón (parada)-calle Artesanos (parada)-avenida Santa Marta (parada)-Gómez de Avellaneda-Ruiz de Alarcón (2 paradas)-Rubén Darío (parada)-avenida de Andalucía (2 paradas)-San Sebastián (2 paradas)-Pablo Rada (parada)-Palos de la Frontera- Arcipreste González García y de nuevo a la posición de cabecera en la plaza de las Monjas.

En día laborable, el primer autobús sale a las 07:00 y el último a las 22:10. Los festivos, el horario de funcionamiento pasa a ser de 07:55 a 22:10. Las frecuencias son de 10 minutos aproximadamente, en día laborable, y de 20 minutos los festivos.

- Línea 8: Zafra-Bda. Carmen-Orden-Universidad-Isla Chica

Esta línea tiene una longitud total de 12,78 km, con un tiempo de recorrido de 1 hora en día laborable. Los festivos este tiempo se reduce a 56 minutos.

La cabecera de la línea se sitúa en el barrio de Zafra, concretamente en la parada de la avenida de Alemania próxima a la plaza 12 de Octubre. Continúa por esta avenida con dos paradas más, una de ellas junto a la Plaza de toros de la ciudad. Sigue por la avenida Cristóbal Colón (4 paradas) hasta salir a la carretera Huelva-Ayamonte (2 paradas más). Gira a derechas y llega a la plaza de Quito (parada), continúa recto (parada) hasta llegar a la avenida de Santa Marta, en la que se ubican 2 paradas más. Gira a izquierdas por la calle Dr. Juan Nicolás Márquez Domínguez y para en el Hospital Juan Ramón Jiménez. Sigue por esta calle (con

parada en la plaza Dr. Eloy Picón) hasta llegar a la avenida de Andalucía (parada en la plaza de Castaño del Robledo). En el siguiente cruce gira a izquierdas y recorre la zona universitaria (3 paradas). Sigue por la avenida de las Fuerzas Armadas (parada), se desvía por la calle Alanís de la Sierra y efectúa una parada antes de volver a salir de nuevo a la misma avenida. Continúa el itinerario por la avenida Príncipe de las Letras (parada)-avenida del Nuevo Colombino (3 paradas)-Jabugo (parada)-avenida Alcalde Federico Molina Orta (4 paradas)-Alameda Sundheim-plaza del Punto (parada) y avenida de Italia, con paradas en la estación de ferrocarril y en Correos. Por último, sale a la avenida de Alemania, para volver a situarse en la posición de cabecera.

En día laborable, el primer autobús sale a las 07:10 y el último a las 22:00. En día festivo, el horario es de 07:00 a 22:00. Los días laborables, los autobuses pasan cada 15 minutos y los sábados por la tarde y los festivos, cada 28 minutos.

- Línea 9: Zafra-Isla Chica-Nuevo Parque

La longitud de la línea es de 8,65 km, con un tiempo de recorrido de 44 minutos en día laborable.

La cabecera de la línea se sitúa en el barrio de Zafra, frente a la estación de autobuses interurbanos. Pasa por la plaza 12 de octubre para coger la avenida de Italia, parando en Correos. Se desvía por la avenida Tomás Domínguez Ortiz calle Castilla y calle Sevilla, con parada en la estación de ferrocarril. Vuelve a salir a la avenida de Italia llegando hasta la plaza del Punto (parada). Sube por Alameda Sundheim, gira por plaza de España, y continúa su recorrido por la avenida Alcalde Federico Molina Orta (parada). Al llegar al cruce con la calle Villarrasa gira a derechas y la recorre (2 paradas) hasta encontrar la calle Mazagón. Sigue por las calles Cataluña (parada)-Ecuador (parada)-Chile, desviándose al llegar a la calle Encinasola (parada). Sigue por la calle Bachiller (parada) y por la avenida de las Fuerzas Armadas (parada), y llega a la avenida Príncipe de las Letras, donde se sitúa el final de línea. El recorrido de vuelta discurre por la avenida del Nuevo Colombino (3 paradas)-Chile (parada)-
Ecuador (parada)-Arizona-Cataluña (parada)-Isla Cristina (parada)-avenida Alcalde Federico Molina Orta (parada)-plaza de España (parada)-avenida de Martín Alonso Pinzón (parada)-plaza de las Monjas (parada)-Méndez Núñez-Plus Ultra (parada)-

Gravina, y por último, salida a la calle Doctor Rubio frente a la estación de interurbanos.

Los días laborables el primer autobús sale a las 07:20 y el último a las 21:40. La frecuencia de paso de estos autobuses es de 44 minutos.

En el plano EM8 "Líneas urbanas de transporte público" se representan todas las líneas descritas anteriormente con sus correspondientes itinerarios y paradas.

Los aspectos generales comunes a todas las líneas son:

El parque de autobuses está compuesto por un total de 35 vehículos, incluidos los que se encuentran en reserva para casos de avería o refuerzo del servicio (2 autobuses). Estos autobuses se distribuyen de manera homogénea por las líneas, de modo que en el período de mañana de un día laborable cualquiera (teniendo en cuenta que es cuando se considera el total de 35 vehículos del parque), en todas las líneas hay 4 autobuses funcionando, excepto en la 3 y en la 7 que hay 5, en la 6 que hay 2, y en la 9 que hay 1. La velocidad comercial de estos vehículos oscila entre los 11 y los 15 km/h en día laborable. Los sábados se alcanzan velocidades muy similares en los recorridos, y los domingos y festivos las velocidades son del orden de los 16-17 km/h.

Los títulos de transporte con sus correspondientes tarifas son:

- Ordinario: 0,80 €
- Bonobús (10 viajes): 5,00 €
- Tarjeta estudiante mensual ordinario: 12,00 €
- Tarjeta estudiante especial (transporte escolar): 15,50 €
- Tarjeta mensual pensionista: 3,00 €
- Bonobús tercera edad: gratis
- Personal EMTUSA: gratis
- Servicios especiales: 0,85 €

El denominado "transporte escolar" hace referencia a una serie de rutas con los colegios como único destino, que son fruto de acuerdos entre EMTUSA y las asociaciones de padres de alumnos de los colegios.

Los "Servicios especiales" son los servicios de autobús que se prestan en fechas muy concretas, tales como la celebración de las fiestas de Huelva en agosto, la

Semana Santa, el día 1 de noviembre, etc. Las tarifas están actualizadas a diciembre de 2005, y excepto para el caso del transporte escolar y los "Servicios especiales", corresponden al precio de cada uno de los títulos de transporte mencionados, los cuales pueden ser utilizados en cualquiera de las líneas descritas en este apartado.

7.3.2. Autobuses interurbanos

El servicio de transporte interurbano por carretera lo presta la empresa DAMAS. A continuación se detallan los destinos, frecuencia y horarios de las distintas líneas.

DESTINO	Trayecto de ida	Trayecto de vuelta
Algeciras	1 diario	1 diario
Aljaraque	Diario cada 30 min	Cada 30 min
Almendral	1 domingos	Viernes lab.
Almonaster la Real	1 domingos	1 lab.
Almonte	5 lab./ 1 domingos	5 lab./ 1 domingos
Alonso	4 lab.	4 lab./ 1 festivos
Aracena	2 lab./ 2 domingos	2 lab./ 1 domingos
Aroche	1 lab.	1 lab.
Arroyo	1 lab.	1 lab.
Ayamonte	6 diarios	7 diarios
Aznalcazar	1 lab.	1 lab.
Badajoz	1 domingo	1 Viernes lab.
Barca de Vejer	1 diario	1 diario
Barcarrota	1 domingo	1 Viernes lab.
Beas	Diarios cada 30 min / 1h	Diario cada 30 min / 1h
Bellavista	Diarios cada 30 min	Diario cada 30 min
Bollullos de la Mitación	1 lab.	1 lab.
Bollullos del Condado	1 diario / 3 lab.	1 festivos / 2 lab.
Bonares	1 diario / 3 lab.	1 festivos / 3 lab.
Cabezas Rubias	1 lab. / 1 Sábados	1 lab.
Cádiz	1 lab.	1 lab.
Camping Doñana	3 diarios / 2 lab.	3 diarios / 2 lab.
Campofrío	2 lab. / 1 festivos	2 lab. / 1 festivos
Campus Universitario Rábida	Diarios cada 30 min / 1 h	Diarios cada 30 min / 1 h
Cañaveral Leon	1 lab.	1 lab.
Carbonera	1 lab.	1 lab.
Cartaya	Diarios cada 30min	Diarios cada 30 min
Castilleja del campo	5 diarios / 2 lab.	6 diarios / 1 lab.
Centro Penitenciario Huelva	5 lab. / 7 Sáb – Dom	3 lab. / 5 Sab - Dom
Chiclana	1 diario	1 diario
Chucena	1 lab.	1 lab. / 1 Sábados
Conil	1 diario	1 diario
Corrales	Diarios cada 30 min	Diarios cada 30 min

DESTINO	Trayecto de ida	Trayecto de vuelta
Cortegana	1 lab.	1 lab.
Cumbre de Enmedio	1 lab. / 1 domingos	1 lab. / 1 viernes
Cumbre de San Bartolomé	1 lab.	1 lab.
El Almendro	2 lab. / 1 domingo	1 lab. / 1 diario
El Bosque	Diario cada hora	Diario cada hora
El Campillo	3 diarios / 3 lab.	2 diarios / 4 lab.
El Granada	1 lab.	1 lab.
El Patras, cruce	2 lab. / 1 domingos	2 lab. / 1 viernes
El Portil	Diarios cada hora	Diarios cada hora
El Rocío	1 lab.	
El Rompido	Diarios cada hora	Diarios cada hora
EL Rosal	2 lab. / 1 Sábados	1 lab.
Encinasola	1 lab.	1 lab.
Escacena	2 lab.	1 lab. / 1 Sábados
Espartinas	5 diarios / 2 lab.	6 diarios / 1 lab.
Facinas, Cruce	1 diario	1 diario
Ferreira Cruce	Lab. cada 30 min.	Lab. cada 15 / 30 min
Fregenal Sierra	1 domingos	1 viernes
Galaroza	1 lab. / 1 domingos	1 lab. / 1 viernes
Gibraleón	Lab. cada 30 min / 1 h	Lab. cada 30 min / 1 h
Gines	5 diarios/ 2 lab.	6 diarios / 1 lab.s
Granada	1 diario	1 diario
Higuera Real	1 domingo	1 viernes
Higuera Sierra	2 lab. / 1 festivos	2 lab. / 1 festivos
Hinojales	1 lab.	1 lab.
Hinojos	2 lab.	2 lab. / 1 sábados
Hospital Infanta Elena	2 diarios / lab. cada hora	2 diarios / lab. cada hora
Hospital Vázquez Díaz	3 diarios / 6 lab.	3 diarios / 6 lab.
Isla Cristina Estación FFCC	3 diarios / 8 lab.	3 diarios / 9 lab.
Jabugo	1 lab. / 1 domingos	1 lab. / 1 viernes
Jerez Caballeros	1 domingos	1 viernes
Isla Cristina Cruce	Lab. cada 30 min / 1 h	Lab. cada 30 min / 1 h
Isla Cristina	Lab. cada 30 min / 1 h	Lab. cada 30 min / 1 h
La Albuera	1 domingos	1 viernes
La Alquería	7 sáb y dom / 5 lab.	1 lab.
La Antilla	Lab. cada 1 – 2 h / 3 festivos	Lab. cada 1 h / 4 festivos
La Bota	Diarios cada hora	Diarios cada hora
La Corte	2 lab. / 1 domingos	2 lab. / 1 viernes
La Dehesa	2 lab. / 1 festivos	2 lab. / 1 festivos
Lagos	En verano	
La Granada	2 lab. / 1 festivos	2 lab. / 1 festivos
Línea de la concepción	1 diario	1 diario
La Nava	1 lab. / 1 domingos	1 lab. / 1 Viernes
La Palma	5 diarios / 3 lab.s	6 diarios / 2 lab.
La Redondela	4 lab.	4 lab. / 2 sábados
Lepe	Diario cada hora	Diarios cada hora
Los Pinos	3 diarios / 7 lab.s	2 diarios / 9 lab.
Lucena Puerto	1 diario / 3 lab.	3 lab.
Málaga	1 diario	1 diario

DESTINO	Trayecto de ida	Trayecto de vuelta

Manzanilla	5 diarios / 3 lab.	6 diarios / 2 lab.
Matalascañas	3 diarios / 2 lab.	3 diarios / 2 lab.
Mazagón	Diarios cada hora	Diarios cada hora
Minas de Herrerás	1 lab. / 1 sábados	1 lab.
Moguer	Diarios cada 30 min	Diarios cada 30 min
Montes de San Benito	1 lab. / 1 sábados	1 lab.
Nerva	2 diarios / 3 lab.	2 diarios / 2 lab.
Niebla	5 diarios / 3 lab.	6 diarios / 4 lab.
Oliva de la frontera	1 lab.	1 lab.
Palos de la frontera	Diarios cada 30 min	Diarios cada 30 min
Parador, cruce	3 diarios / 2 lab.	3 diarios / 2 lab.
Paterna	2 lab.	1 lab. / 1 sábado
Paymogo	1 diario / 1 lab.	1 diario / 1 lab.
Peguerillas	Diarios cada 30 min	Diarios cada 30 min
Pilas	1 lab.	1 lab.
Poblado Mazagón	3 diarios / 2 lab.	3 diarios / 2 lab.
Polo Industrial	Lab. cada hora	Lab. cada hora
Pozo del Camino	3 diarios / 5 lab.	2 diarios / 7 lab.
Puebla de Guzmán	1 diario / 2 lab.	1 diario / 2 lab.
Puerto Real	1 diario	1 diario
Punta del sebo	Diarios cada 30 min	Diarios cada 30 min
Punta Umbría	Diarios cada 15 – 30 min	Diarios cada 15 – 30 min
Rábida, cruce	Diarios cada 30 min	Diarios cada 30 min
Refinería cruce	Diarios cada hora	Diarios cada hora
Retín	1 diario	1 diario
Riotinto	3 diarios / 3 lab.	2 diarios / 4 lab.
Rociana del condado	6 lab. / 1 festivos	6 lab. / 1 festivos
San Bartolomé	7 lab.	8 lab.
San Juan del Puerto FF CC	3 lab.	3 lab.
San Juan del Puerto	Diarios cada hora	Diarios cada hora
San Roque, cruce	1 diario	1 diario
Sanlucar de Guadiana	1 lab.	1 lab.
Santa Ana, cruce	2 lab. / 1 domingos	2 lab. / 1 viernes
Santa Bárbara	1 lab. / 1 sábados	1 lab.
Sevilla	Diarios cada 30 min (varias rutas)	Diarios cada 30 min (varias rutas)
Tahivilla	1 diario	1 diario
Tarifa	1 diario	1 diario
Tharsis	1 diario / 2 lab.	3 lab. / 1 festivos
Trigueros	Diarios cada 30 min - 1 hora	Diarios cada 30 min - 1 hora
Urbasur	1 diario / 6 lab.	7 lab. / 1 festivos
Valle de Santa Ana	1 domingos	1 viernes
Valle Matamoros	1 domingos	1 viernes
Valverde del Camino	3 diarios / 7 lab.	2 diarios / 9 lab.
Villablanca cruce	5 diarios / 5 lab.	4 diarios / 5 lab.
Villalba	5 diarios / 3 lab.	6 diarios / 2 lab.
Villanueva de las cruces	1 diario / 1 lab.	2 lab. / 1 festivos
Villanueva de castillejos	3 lab. / 1 festivos	1 diario / 2 lab.
Zalamea la Real	3 diarios / 4 lab.	2 diarios / 6 lab.

7.3.3. Transporte por ferrocarril

El servicio de transporte colectivo por ferrocarril en Huelva está compuesto por un tren de largo recorrido (Altaria) y por cinco trenes regionales (Andalucía Express), que operan a diario en la ciudad.

De Huelva parten dos vías RENFE. Una con dirección Sevilla y la otra, con dirección Zafra. En la vía hacia Sevilla opera el Altaria (que llega hasta Madrid) y tres de los trenes regionales (con destino Sevilla). En la vía hacia Zafra operan los dos trenes regionales restantes.

A continuación, se presentan una serie de tablas, cada una de ellas referente a los servicios prestados en cada vía descrita anteriormente.

- Vía con dirección Sevilla:

Tren Altaria con salida de Huelva a las 16:50. A continuación, se presentan las poblaciones por las que va pasando el tren con su correspondiente hora de llegada:

DESTINO	LA PALMA DEL CONDADO	SEVILLA SANTA JUSTA	CÓRDOBA CENTRAL	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL CENTRAL	MADRID
LLEGADA (hh:mm)	17:13	18:05	19:21	20:01	20:28	21:41

Tren regional "Andalucía Express" con salida de Huelva a las 07:15:

DESTINO	SAN JUAN DEL PUERTO	LA PALMA DEL CONDADO	ESCACENA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	SEVILLA SANTA JUSTA
LLEGADA (hh:mm)	07:27	07:43	07:54	07:58	08:47

Tren regional "Andalucía Express" con salida de Huelva a las 14:40:

DESTINO	SAN JUAN DEL PUERTO	NIEBLA	VILLARRASA	LA PALMA DEL CONDADO	ESCACENA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	SEVILLA SANTA JUSTA
LLEGADA (hh:mm)	14:52	15:01	15:08	15:12	15:23	15:27	16:12

Y por último, el tren regional "Andalucía Express" con salida de Huelva a las 19:00:

DESTINO	SAN JUAN DEL PUERTO	NIEBLA	VILLARRASA	LA PALMA DEL CONDADO	ESCACENA	CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	SEVILLA SANTA JUSTA
LLEGADA (hh:mm)	19:12	19:21	19:28	19:32	19:43	19:48	20:33

Existen, por lo tanto, cuatro trenes que conectan diariamente Huelva con la ciudad de Sevilla. Uno de estos trenes es un Altaria, por lo que el tiempo de recorrido Huelva-Sevilla es de 1 hora 15 minutos, mientras que para el caso de los regionales, hablamos de recorridos de 1 h 33 minutos. La frecuencia de estos trenes por las tardes es de dos horas aproximadamente, mientras que por las mañanas sólo hay un tren que sale a las 07:15.

- Vía con dirección Zafra:

Tren regional "Andalucía Express" con salida de Huelva a las 11:00:

DESTINO	LLEGADA (hh:mm)
GIBRALEÓN	11:23
BELMONTE	11:44
EL COBUJÓN	11:54
LOS MILANOS	12.06
CALANAS	12:16
EL TAMUJOSO	12:32
VALDELAMUSA	12:42
GIL MÁRQUEZ	13:00
ALMONASTER-CORTEGANA	13:16
JABUGO-GALAROZA	13:28
CUMBRES MAYORES	14:06
FREGENAL DE LA SIERRA	14:29

Y por último, el tren regional "Andalucía Express", con salida de Huelva a las 19:40:

DESTINO	LLEGADA (hh:mm)
GIBRALEÓN	20:07
BELMONTE	20:26
EL COBUJÓN	20:36
LOS MILANOS	20:51
CALANAS	21:01
EL TAMUJOSO	21:14
VALDELAMUSA	21:26
GIL MÁRQUEZ	21:46
ALMONASTER-CORTEGANA	22:06
JABUGO-GALAROZA	22:18
CUMBRES MAYORES	22:57
FREGENAL DE LA SIERRA	23:15
VALENCIA DEL VENTOSO	23:46
MEDINA DE LAS TORRES	00:11
ZAFRA	00:25

Sólo existen dos trenes que prestan servicio en la vía de Zafra, uno a media mañana, y el otro, en la tarde-noche. El de las 11:00 no llega hasta Zafra, acabando su recorrido en Fregenal de la Sierra, y el de las 19:40 llega hasta Zafra y tarda 4 h 20 minutos aproximadamente.

8. SISTEMAS GENERALES DE IMPORTANCIA REGIONAL O SINGULAR.

Los sistemas generales que pueden considerarse de importancia regional o singular son los siguientes:

- Autopista A-49
- Puerto Autónomo de Huelva.
- Centro penitenciario

En estudio está la implantación de un aeropuerto comercial, una de cuyas ubicaciones posibles se sitúa al norte del término a caballo con el término Gibraleón.

9. PREVISIONES DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

Artículo 3.g del Decreto 11/2008

g) Previsiones generales de programación y gestión de los elementos o determinaciones de la ordenación estructural cuando el planeamiento general vigente no contemplase dichas previsiones o éstas hubiesen quedado desfasadas. Para los municipios con relevancia territorial, regulados en el Decreto 150/2003, de 10 de junio, por el que se determinan los municipios con relevancia territorial, a efectos de lo previsto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, tendrán carácter preceptivo las siguientes determinaciones:
1) Definición de la red de tráfico motorizado, no motorizado y peatonal, de aparcamientos, y de los elementos estructurantes de la red de transportes públicos.
2) Identificación de los sistemas generales existentes de incidencia o interés regional o singular.

En el presente apartado del documento de Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Huelva, se pretende definir las previsiones generales de programación y gestión de la ordenación estructural de los suelos pendientes de ordenación (Urbano no Consolidado y Urbanizable Sectorizado). Asimismo se define la previsión de obtención de los Sistemas Generales en la presente Adaptación Parcial a la LOUA.

9.1. Programación y gestión de los Sistemas Generales

9.1.1. Sistema General de Espacios Libres

Todos los suelos destinados por el PGOU 99 a espacios libres (sistema general) han sido obtenidos por la gestión del Plan, excepto los que a continuación se relacionan con expresión de su sistema de gestión y su programación.

- <u>Cabezo de San Pedro</u>
  Superficie .....1,24 ha
  Adscrito o incluido ..... PERI Cabezo de San Pedro
  Sistema de Gestión..... Expropiación urbanística
  Programación..... Primer cuatrienio
  Administración .....Ayuntamiento de Huelva

- <u>Parque del Ferrocarril</u>
  Superficie .....1,13 ha

Adscrito o incluido ..... PERI nº 12
Sistema de Gestión ..... Compensación
Programación ..... Primer cuatrienio
Administración ..... Ayuntamiento de Huelva

- Laderas del Conquero (parcial)

Superficie .....1,79 ha
Adscrito o incluido ..... PERI nº 8
PERI nº 13
Sistema de Gestión ..... Compensación
Programación ..... Segundo cuatrienio
Administración ..... Ayuntamiento de Huelva

- Laderas y Huertas del Conquero

Superficie .....37,19 ha
Adscrito o incluido ..... -
Sistema de Gestión ..... Expropiación urbanística
Programación ..... Segundo cuatrienio
Administración ..... Ayuntamiento de Huelva

- San Antonio - Montija

Superficie .....4,04 ha
Adscrito o incluido ..... PAU nº 3
Sistema de Gestión ..... Compensación
Programación ..... Primer cuatrienio
Administración ..... Ayuntamiento de Huelva

9.1.2. Sistema General Viario y de Transporte

Se reflejan a continuación los sistemas cuyo suelo está pendiente de obtención:

- Desdoble carretera A-5000 Huelva – San Juan del Puerto (Tramo Huelva – La Nicoba)

  Adscrito o incluido .....Suelo urbanizable sectorizado. Sector San Antonio-Montija
  Sistema de Gestión..... Compensación
  Programación..... Primer cuatrienio
  Administración .....Ayuntamiento de Huelva

- Desdoble carretera A-5000 Huelva – San Juan del Puerto (Tramo La Nicoba – límite del Término municipal)

  Adscrito o incluido ..... -
  Sistema de Gestión.....Expropiación
  Programación..... Primer cuatrienio
  Administración .....Ayuntamiento de Huelva

- Viaducto del Tinto

  Adscrito o incluido ..... -
  Sistema de Gestión.....Expropiación
  Programación..... Primer cuatrienio
  Administración .....Consejería de Obras Públicas y Transportes

9.1.3. Sistema General de Dotaciones y Servicios

Se reflejan aquí los sistemas cuyo suelo resta por obtener, después de la gestión del periodo de vigencia del PGOU 99.

- Ampliación del cementerio

  Superficie .....12,98 ha
  Adscrito o incluido ..... -
  Sistema de Gestión.....Expropiación
  Programación..... Segundo cuatrienio
  Administración .....Ayuntamiento de Huelva

- Reserva de suelo para equipamiento público sin uso especificado. San Antonio Montija

  Superficie ..... 66,25 ha
  Adscrito o incluido ..... Suelo urbanizable sectorizado. Sector San Antonio - Montija
  Sistema de Gestión ..... Compensación
  Programación ..... Primer cuatrienio
  Administración ..... Ayuntamiento de Huelva

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
CABEZO DE SAN PEDRO	Expropiación	1er Cuatrienio	
LADERAS DEL CONQUERO (parcial)	Expropiación	2º Cuatrienio	
LADERAS Y HUERTAS DEL CONQUERO	Expropiación	2º Cuatrienio	
SAN ANTONIO - MONTIJA	Compensación	1er Cuatrienio	
SISTEMA GENERAL VIARIO Y DE TRANSPORTE	**GESTIÓN**	**PROGRAMACIÓN**	**OBSERVACIONES**
ESTACIÓN DE FERROCARRIL. VIAJEROS	Expropiación/ Compensación	1er Cuatrienio	
DESDOBLE CARRETERA A-5000 HUELVA - S.JUAN DEL PUERTO (Tramo Huelva - La Nicoba)	Compensación	1er Cuatrienio	
DESDOBLE CARRETERA A-5000 HUELVA - S.JUAN DEL PUERTO (Tramo La Nicoba - límite Término Municipal)	Expropiación	1er Cuatrienio	
VIADUCTO DEL TINTO	Expropiación	1er Cuatrienio	
SISTEMA GENERAL DE DOTACIONES Y SERVICIOS	**GESTIÓN**	**PROGRAMACIÓN**	**OBSERVACIONES**
AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO	Expropiación	2º Cuatrienio	
RESERVA DE SUELO PARA EQUIPAMIENTO PÚBLICO SIN USO ESPECIFICADO. SAN ANTONIO - MONTIJA	Compensación	1er Cuatrienio	

9.2. Programación y Gestión de la Ordenación Estructural de los suelos ordenados y no ordenados

Se trata a continuación de señalar los instrumentos de gestión y determinar la Programación temporal de la ejecución de la urbanización y la equidistribución de los suelos incluidos en los ámbitos siguientes:

9.2.1. Suelos Urbanos no consolidados según la adaptación del PGOU

DENOMINACIÓN EN PGOU ADAPTADO	DENOMINACIÓN DE PGOU 99	GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
SUNC-1	UE-01 - Cabezo de la Joya	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-2	UE-03 - Cabezo de la Diputación	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-3	UE-05 - Marchena Colombo	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-4	UE-08 - Marqués de dos Fuentes	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-5	UE-09 - Avda. Múñoz Vargas	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-6	UE-10 - El invernadero	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-7	UE-12 - Velódromo	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-8	UE-13 - Plaza de la Soledad	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-9	UE-14 - Santa Cristina	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-10	UE-15 - Barriada de José Antonio.	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-11	UE-20 - Polígono San Diego	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-12	UE-23 - Avda. de Italia	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-13	UE-24 - Tartessos	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-14	UE-25.1 - Molino de la Vega	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-15	UE-25.2 - Molino de la Vega	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-16	UE-25.3 - Molino de la Vega	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-17	UE-25.4 - Molino de la Vega	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-18	UE-25.5 - Molino de la Vega.	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-19	UE-25.6 - Molino de la Vega.	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-20	UE-26 - Calle Cobujón	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-21	UE-27 - Calle Chimborazo	Expropiación	1er Cuatrienio	
SUNC-22	UE-29 - Calle Jerez de la Frontera	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-23	UE-30 - Calle Virgen de Montemayor	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-24	UE-31 - Calle Escacena	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-25	UE-32 - Calle El Almendro	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-26	UE-36 - Calle Haiti - Sta Rafaela Mª	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-27	UE-37 - Calle Aroche	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-28	UE-38 - Calle Tharsis	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-29	UE-39 - Matadero	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-30	UE-40 - Calle Encinasola	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-31	PERI 02 - Mercado del Carmen	Cooperación	1er Cuatrienio	
SUNC-32	PERI 05 - Cabezo de San Pedro	Compensación/ Expropiación	1er Cuatrienio	
SUNC-33	PERI 06 - Plaza de Toros	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-34 *	PERI 08 - Subida al Santuario	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-35	PERI 12.1 - Calle Cervantes I	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-36	PERI 12.2 - Calle Cervantes II	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-37	PERI 13 - Cabezo Mondaca	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-38	PERI 14 - La Alquería	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-39	1.14 Plaza Houston- Estadio	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-40	2.14 Carretera de Gibraleón	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-41	Poligono San Diego II - APT 17	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-42	AAU-1.- Calle José Nogales	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-43	AAU-2.- Ampliación Gran Teatro	Compensación	1er Cuatrienio	
SUNC-44	AAU-3.- Calle Pastillo	Compensación	1er Cuatrienio	

9.2.2. Suelos Urbanizables ordenados según la adaptación del PGOU

DENOMINACIÓN EN PGOU ADAPTADO	DENOMINACIÓN DE PGOU 99	GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
SUBLEO-1	PP 1 - MARISMAS DEL ODIEL	Compensación	1er Cuatrienio	
SUBLEO-2	PP 6 - VENTA ALVÁREZ	Compensación	1er Cuatrienio	
SUBLEO-3	PP 7 - RONDA EXTERIOR	Compensación	2º Cuatrienio	
SUBLEO-4	PAU 1 - ENSANCHE SUR	Compensación	1er Cuatrienio	
SUBLEO-5	PAU 4 - LA ALQUERÍA UE 2	Compensación	1er Cuatrienio	

9.2.3. Suelos Urbanizables Sectorizados según la adaptación del PGOU

DENOMINACIÓN EN PGOU ADAPTADO	DENOMINACIÓN DE PGOU 99	GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
SUBLES 1	PAU 3 - SAN ANTONIO DE MONTIJA	Compensación	1er Cuatrienio	

9.2.4. Suelos Urbanizables No Sectorizados según la adaptación del PGOU

DENOMINACIÓN EN PGOU ADAPTADO	DENOMINACIÓN DE PGOU 99	GESTIÓN	PROGRAMACIÓN	OBSERVACIONES
SUBLENS 1	PAU 2 LADERAS DEL CONQUERO	Expropiación	1er Cuatrienio	

Marzo, 2011